

Informe Diagnóstico

**del Protocolo de Actuación frente al Acoso Sexual y/o Sexista
de la Universidad Complutense de Madrid aprobado en
Consejo de Gobierno el 26 de abril de 2022**

Abril 2022- septiembre 2025

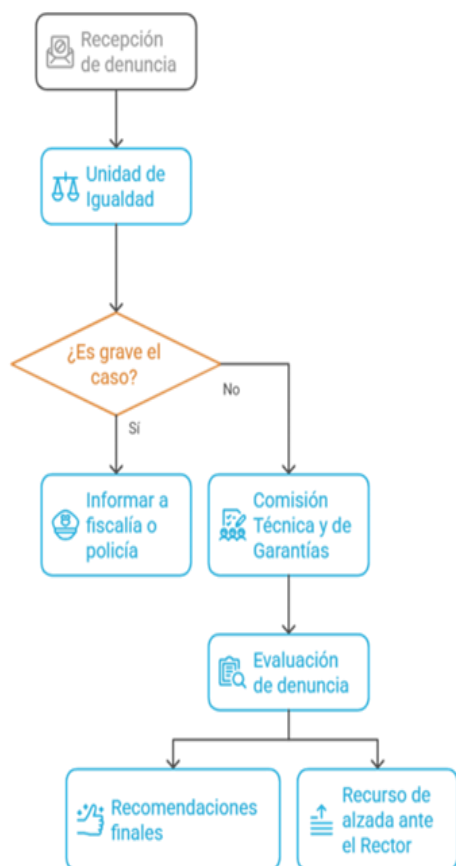


**UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID**

**Diagnóstico elaborado por la Delegación del Rector para la Igualdad, la
Unidad de Igualdad, el Dispositivo de Atención Psicológica y Social y el
Observatorio de Igualdad**

**Este diagnóstico se presentó y fue aprobado por unanimidad por la
Comisión de Seguimiento del II Plan de Igualdad de la UCM en su
reunión del 21 de Octubre de 2025**

La Universidad Complutense de Madrid como institución pública, adopta el compromiso de crear espacios seguros y libres de acoso sexual y sexista, en los que la comunidad universitaria pueda desarrollar sus actividades desde el reconocimiento de la igualdad, la no discriminación, el derecho a un trato respetuoso y digno, y el respeto a los derechos fundamentales y de los valores y principios democráticos y constitucionales de todas las personas que integran la comunidad universitaria.



En el ámbito de la puesta en marcha del [II Plan de Igualdad](#) de la Universidad Complutense de Madrid 2022-2026, el consejo de Gobierno aprobó el 26 de abril de 2022 el [Protocolo de Actuación frente al Acoso Sexual y/o Sexista](#) vigente desde entonces, que establece una serie de procedimientos y recursos específicos que permitan el tratamiento individualizado e integral de cada caso, teniendo en cuenta las violencias múltiples, para que las personas puedan sentirse seguras y acompañadas, desde el respeto a las circunstancias personales y en un marco que tenga siempre como referencia el estado social y democrático de derecho.

El protocolo de Actuación frente al Acoso Sexual y/o Sexista de 2022 introducía ciertos aspectos innovadores frente al protocolo anterior de 2016 como la creación de una Comisión Técnica y de Garantías que integra a representantes del personal y del estudiantado en función de la naturaleza del caso.

El propio protocolo de Actuación frente al Acoso Sexual y/o Sexista prevé la elaboración de un informe diagnóstico y de evaluación sobre el funcionamiento del protocolo que permita conocer si es preciso introducir reformas sustanciales en el mismo o incluso su sustitución por un nuevo protocolo.

El presente informe técnico pretende dar cumplimiento a dicha necesidad de realizar el diagnóstico del protocolo durante sus 4 años de vigencia (2022-2025), proporcionando los datos para la evaluación del protocolo con los que sentar las bases para la reforma del actual protocolo

Contenido del Informe Diagnóstico

1. Resumen ejecutivo: principales conclusiones sobre la evaluación del protocolo y principales aspectos a considerar como posibilidades de mejora que justifican su reforma	3
2. Casos de activación del protocolo atendidos por la Unidad de Igualdad y el DAPS desde la aprobación del Protocolo de Actuación Frente al Acoso Sexual y/o Sexista en Consejo de Gobierno el 26 de abril de 2022 hasta el 30 septiembre de 2025	10
2.1. Atención general de la Unidad de Igualdad y el Dispositivo de Atención Psicológica y Social.....	10
2.2. Casos de activación del Protocolo de Actuación Frente al Acoso Sexual y/o Sexista.....	11
3. Resultados de la Encuesta de Evaluación de la Atención recibida por las usuarias del Dispositivo de Atención Psicológica y Social (DAPS) (2023-2024)	19
4. Resultados de la Encuesta dirigida a toda la comunidad sobre el Acoso Sexual y Sexista en la Universidad Complutense de Madrid (2025)	46
4.1. Metodología y limitaciones del estudio	46
4.2. Descripción de los encuestados.....	50
4.3. Víctimas de acoso sexual y sexista en la UCM.....	52
4.4. Análisis de los casos de acoso	55
4.5. Medidas tomadas tras el acoso y asesoramiento de la Unidad de Igualdad	61
4.6. Análisis de los testigos de casos de acoso sexual y sexista	64
4.7. ¿Conocemos el protocolo contra el Acoso de la UCM?.....	66

1. Resumen ejecutivo: principales conclusiones sobre la evaluación del protocolo y principales aspectos a considerar como posibilidades de mejora que justifican su reforma

Entre las principales conclusiones del informe diagnóstico podemos destacar las siguientes:

1. Desde la entrada en vigor del Protocolo de Actuación Frente al Acoso Sexual y/o Sexista el 26 de abril de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2025, el protocolo se ha activado en 27 ocasiones.
2. Del total de denuncias, 11 se han interpuesto contra profesores varones; 2 contra profesoras; 9 contra estudiantes; 4 contra el Personal Técnico y de Gestión, Administración y servicios (PTGAS); y en un caso contra una persona externa a la Universidad (un paciente de clínica).
3. Por el lado de la persona que interpone la denuncia, en 16 casos la denunciante fue una estudiante, en 8 profesorado, en un caso una profesora y una estudiante, en un caso por una exestudiante, y por último, también en un caso la denuncia provino por parte de una trabajadora del PTGAS
4. En cuanto a las actuaciones de la unidad de Igualdad tras la activación del protocolo, el informe de la Comisión de Garantías concluyó con la remisión del expediente a la Inspección de Servicios en 23 de los 27 casos. En siete de estos 23 casos trasladados a la Inspección de servicios se recomendó la toma de medidas preventivas y de asistencia complementaria a la víctima.

5. La Delegación del Rector para la Igualdad llevó a cabo durante el año 2024 una encuesta anonimizada entre aquellas mujeres que habían recibido atención desde el Dispositivo de Atención Psicológica y Social (DAPS) por situaciones de acoso sexual y/o sexista, de violencias de género o necesidades de conciliación desde abril de 2022 con el objetivo de conocer la experiencia de las personas atendidas y poder así mejorar la atención que se ofrece desde el DAPS

Sólo 15 mujeres (2 estudiantes y 3 de ellas pertenecientes al PDI) contestaron la encuesta, por lo que los resultados deben tomarse con la consiguiente cautela.

- 8 de las 15 mujeres fueron atendidas por una situación de violencia de género (7 por parte de su pareja o expareja, y otra fuera del ámbito de la pareja o expareja.
- 5 de las encuestadas hacían referencia a situaciones de acoso sexual, sexista o de discriminación por razón de género.
- Ninguna de las actuaciones respondía a cuestiones de conciliación

Considerando las 15 respuestas, y en referencia a la atención recibida por la Unidad de Igualdad y el DAPS, la valoración es muy positiva en todos los aspectos preguntados en la encuesta lo que se traduce en una elevada satisfacción general con el servicio recibido y una alta calificación de la efectividad del apoyo recibido

En referencia a los 5 casos de acosos, 2 decidieron no activar el protocolo, 2 sí lo activaron, y otra mujer estaba en proceso de la toma de decisión al respecto. Las víctimas de acoso declararon que les resultó fácil rellenar el formulario de activación del protocolo, pero, por el contrario, consideraban como un claro punto de mejora la falta de información o retroalimentación sobre el estado de su denuncia una vez activado el protocolo, sobre todo una vez derivada a la inspección de servicios. Este es el aspecto más débil de todos los analizados en la encuesta.

Finalmente, las 15 mujeres fueron preguntadas por aquellos aspectos que habría que mejorar o cambiar del Dispositivo y/o de la atención recibida, destacando los tres siguientes:

- Más personal para mejorar la atención (no se cuenta con suficiente personal y haría falta disponer de más profesionales trabajando en el servicio)
- Dar mayor publicidad a los servicios que ofrece el DAPS (no son bien conocidos)
- Mejorar la retroalimentación con las personas que acuden al DAPS para que puedan hacer un seguimiento y estar informadas del estado de su intervención

Y respecto los aspectos más positivos del Dispositivo y/o de la atención recibida, destacan:

- La atención personalizada recibida: rapidez, empatía, amabilidad, tranquilidad, implicación y sensibilidad, que permitía transmitir la sensación de “sentirse atendida y acompañada”, en “un lugar seguro”.
 - Ayuda a la búsqueda de soluciones
6. Del total de personas atendidas por la Unidad de Igualdad de la UCM, únicamente 27 activaron el Protocolo de Actuación frente al Acoso Sexual y/o Sexista entre el 26 de abril de 2022 y el 30 de septiembre de 2025. Esto no supone que los casos de acoso sexual y sexista en el ámbito de la Universidad Complutense de Madrid hayan sido sólo 27 en estos últimos 3 años, sino que sólo estos pocos casos han llegado hasta la Unidad de Igualdad y han activado el protocolo. Con el objetivo conocer el total de casos de acoso sexual y sexista que podrían existir realmente en el ámbito de la Complutense, y con el objeto de poder obtener una fotografía más completa de la situación de nuestra universidad en cuanto a los casos de acoso sexual y sexista, el Observatorio de Igualdad realizó en la primavera de 2025 una encuesta abierta al conjunto de personas que integran la comunidad universitaria que obtuvo 4396 respuestas.

El 8.6% de las personas que respondieron a la encuesta (379 personas) declaran haber sido víctimas de acoso sexual o sexista en los últimos 3 años. Sólo para tener una referencia, y a pesar de las limitaciones para realizar comparaciones robustas, estos resultados globales de acoso (el 8.6%) se encuentran en niveles similares a los obtenidos en la encuesta previa realizada por la Unidad de Igualdad durante el 2018, para los que los porcentajes de acoso declarado se situaban entre el 6.5% y el 12.2% para el total de personas encuestadas.

La gran mayoría (85.75%) de las personas que se declaran víctimas de acoso son mujeres. Un 69,4% del total de personas que se declaran víctimas de acoso sexual y/o sexista eran estudiantes. Y si atendemos a la distribución de las víctimas en relación con el total de personas de cada colectivo se observa que un 9% del estudiantado encuestado declara haber sido víctima de acoso; un 12% del PI, un 8% del Personal Docente Investigador (PDI) y un 6% en el colectivo del PTGAS.

Como ya se ha adelantado anteriormente, los mayores porcentajes de víctimas se encuentran entre el estudiantado, siendo sus agresores otros estudiantes (28.4 % del total de casos), el PDI (28.0 % del total de casos), y personas ajenas a la universidad (el 10.0% del total de casos, éstos son casos de acoso que han ocurrido, por ejemplo, en el transporte público de camino a la universidad). Por su parte, entre el PDI, el PI y el PTGAS los casos de acoso sexual y sexista tienden a llevar asociada, mayoritariamente, a una persona agresora del mismo colectivo de la universidad (por ejemplo, superiores jerárquicos o compañeros de trabajo)

7. El objetivo de esa Encuesta sobre el Acoso sexual y Sexista de 2025 no era únicamente conocer la incidencia de acoso sexual y sexista en la Universidad Complutense de Madrid, también era, y fundamentalmente era, ayudar a mejorar la respuesta de la Universidad ante la situación de acoso sexual y sexista. Para ello, se preguntó a las personas víctimas de acoso acerca de las medidas que habían tomado y si acudieron para solicitar asistencia de la Unidad de Igualdad.

Los resultados obtenidos no resultan en absoluto satisfactorios ya que menos del 10% de las víctimas acudieron a la Unidad de Igualdad. Sólo 33 de las 379 víctimas en la encuesta buscaron el asesoramiento de la Unidad de Igualdad. Los motivos del bajo uso de los recursos que ofrece la Unidad de Igualdad a las víctimas que se repiten recurrentemente en el discurso de las víctimas son los siguientes:

- Existe un desconocimiento generalizado de la existencia de la unidad de igualdad y de los servicios de asesoramiento, apoyo y acompañamiento que ofrece a las víctimas
- No se acude a la Unidad de Igualdad por considerar que “no va servir para nada”
- No se acude a la unidad de igualdad por miedo a represalias por parte del acosador
- Muchas de estas víctimas declaran que se sienten solas y que la UCM no las ha acompañado, lo cual hasta cierto sentido refleja cierta incongruencia, porque son éstas precisamente las víctimas que no acuden por asesoramiento y apoyo a la Unidad de Igualdad.

Entre las víctimas que sí acudieron a la Unidad de Igualdad, la mayoría de ellas califica la atención recibida de manera positiva (30% la considera muy buena, y un 33% buena), aunque también cabe destacar que un 20% de las víctimas califica la atención recibida como “Muy mala”.

A pesar de la positiva valoración de la atención recibida, de estas 33 víctimas de la encuesta que acudieron a la Unidad de Igualdad, sólo 15 decidieron interponer una denuncia formal tras el asesoramiento recibido. Entre los motivos principales para no denunciar de nuevo aparecen el miedo a represalias y considerar que las denuncias no iban “a servir de nada”.

Los resultados muestran además que únicamente 2 de las 15 denuncias que se interpusieron ante la Unidad de Igualdad fueron valoradas de manera satisfactoria por parte de las víctimas. En efecto, la mayoría de los resultados son insatisfactorios para la mayor parte de las víctimas que denunciaron (53%) y en un 33% regulares.

En el mismo sentido son una minoría (un 5%) los testigos de alguna situación de acoso que acuden a la Unidad de Igualdad en busca de asesoramiento o para realizar denuncias (actualmente en la página web

de la unidad de igualdad pueden realizarse denuncias anónimas sin necesidad de identificarse). Los principales motivos por los que no se utilizan los recursos de la Unidad de Igualdad se pueden resumir en dos: se desconoce los servicios que ofrece la Unidad de Igualdad, y no se quiere ir en contra de la voluntad de una víctima que ha decidido no denunciar la situación.

8. Esta encuesta de 2025 finaliza preguntando al total de los 4396 encuestados, hayan declarado o no haber sido víctima o testigo de alguna situación de acoso sexual o sexista, acerca de los protocolos contra el acoso, del clima general de inseguridad y sobre la actuación de la Universidad Complutense frente a los casos de acoso.

Únicamente el 17.3% del total de encuestados conoce los protocolos y los recursos que ofrece universidad para denunciar el acoso sexual y sexista.

También se preguntó al conjunto de participantes sobre el clima de seguridad o inseguridad en la universidad con relación al acoso sexual y sexista, concluyéndose que el clima general percibido en la Universidad Complutense de Madrid en relación al acoso es mayoritariamente seguro (79% de los encuestados declara que el ambiente es seguro o muy seguro). La percepción de seguridad en la UCM frente al acoso por parte de las víctimas se reduce. Un 21% de las víctimas declara sentirse en un clima muy inseguro o inseguro (frente a un 6% entre quien no se declara víctima de acoso), el 79% restante, a pesar de haber sido víctima de acoso no declara percibir un ambiente de inseguridad.

Finalmente se ofreció a todas las personas que participaron en la encuesta dar su opinión acerca de qué medidas deberían tomarse por parte de la Universidad Complutense de Madrid para tratar de mejorar la prevención del acoso sexual o sexista en la universidad, destacando los siguientes:

- en primer lugar, hacer un mayor esfuerzo para que las víctimas se sientan ayudadas y acompañadas para que haya un menor miedo a las represalias,
 - en segundo lugar, dar a conocer mejor la Unidad de Igualdad y el Protocolo frente al Acoso
 - y por último, que se realice una revisión del protocolo actual frente al acoso, ya que existe una sensación de que el actual no funciona y por eso hay tan pocas denuncias ante la Unidad de Igualdad.
9. Como conclusiones generales que pueden derivarse de la encuesta de 2025 podemos destacar las siguientes:
 - Es necesario dar una mejor difusión del protocolo contra el acoso y de los recursos que ofrece la Unidad de Igualdad.
 - Resulta de vital importancia dar mejor formación a los responsables, coordinadores de departamento, de grado, de

asignaturas ... acerca de los protocolos de actuación que deberían seguir cuando reciben una denuncia (básicamente trasladar la denuncia a la unidad de igualdad)

- También de vital importancia es ofrecer mayor formación a los responsables de la inspección de servicios que en última instancia son los que terminan recibiendo las denuncias de acoso sexual y sexista en la universidad

Además de dar a conocer el Protocolo de Acoso se debe mejorar las campañas de comunicación para concienciar a víctimas y testigos de la importancia de utilizar los recursos que la universidad pone a su disposición, por ejemplo, a través de la Unidad de Igualdad:

- No es verdad que quejarse a los responsables o superiores no sirva de nada
- No es verdad que denunciar no sirva de nada
- No es verdad que informar a la Unidad de Igualdad no sirva de nada
- No es verdad que los acosadores siempre salgan impunes

10. En cuanto al funcionamiento interno del protocolo, y con base a la propia experiencia de los profesionales del DAPS y de la Unidad de Igualdad, se ha puesto de manifiesto en la aplicación del actual Protocolo que el plazo previsto de 48 horas para la constitución de la Comisión Técnica y de Garantías y el estudio del caso, resulta un gran inconveniente por ser claramente insuficiente. En muchas ocasiones es difícil reunir a 5 o 6 personas de los distintos colectivos (representantes del estudiantado, PTGAS y personal docente) en este tiempo, además de tener que realizar un diagnóstico y emitir un informe riguroso en el corto periodo de 5 días. A eso le sumamos que, para preservar la confidencialidad de la documentación que se maneja, las reuniones tienen que ser presenciales, pues solo así se garantiza el tratamiento reservado de los datos.

La introducción en el Protocolo reformado de la figura del/ de la asesor/a confidencial, al ser unipersonal, supera el inconveniente anteriormente apuntado. La Unidad de Igualdad contará con un plazo de 48 horas para su designación, dentro de una bolsa de asesores/as que han recibido capacitación a través de la formación específica para la función a desempeñar. La persona designada, a su vez, contará con un periodo de 20 días para emitir un informe de valoración, con las conclusiones y propuestas que se deriven de la misma.

11. Aunque la Unidad de Igualdad ha mantenido informadas a las personas denunciadas, lo cierto es que el Protocolo actual no prevé la obligatoriedad de comunicación del estado del procedimiento.

El Protocolo reformado reconoce expresamente el derecho de las personas implicadas a ser informadas durante el trámite del procedimiento.

12. En esta misma línea, debería contemplarse la conveniencia de comunicar por parte de la Inspección de servicios a la Unidad de Igualdad las decisiones que afectan a las denuncias remidas (comunicación a Fiscalía, sustanciación del procedimiento administrativo, sentido de la resolución, etc.), atendiendo a las quejas recurrentes y solicitudes de información provenientes de las personas denunciantes una vez que se ha dado traslado de la denuncia desde la Unidad a este servicio.
13. En el Protocolo actual, a la Unidad de Igualdad no se contempla la posibilidad de proposición de medidas internas de protección destinadas a evitar la escalada de acoso, ni se especifican cuáles se pueden llevar a cabo para este propósito.

En la propuesta del nuevo Protocolo reformado se definen medidas internas de protección concretas y se permite a la Unidad de Igualdad que, en cualquier fase de su aplicación, las proponga a las autoridades competentes, con carácter provisional, preventivo y con la debida motivación.

Además, el término empleado “medidas internas de protección” es más adecuado en un protocolo de actuación frente al acoso, ya que de lo que se trata es de establecer herramientas que tengan como objetivo prevenir riesgos y represalias, una vez se comunica la situación.

Se ha evitado utilizar el término “medidas cautelares” que es más apropiado en el ámbito de los tribunales, y buscan garantizar la efectividad de un proceso judicial o asegurar que un derecho se cumpla en el futuro, siendo accesorias a un proceso principal. Por su parte, las medidas preventivas o de protección tienen como objetivo evitar que un daño o riesgo ocurra en el origen, actuando antes de que se materialicen y eliminando las causas que lo provocan.

14. El Protocolo actual únicamente puede ser activado por la víctima de acoso sexual y/o sexista. En la práctica, sin embargo, en muchos casos, las comunicaciones proceden de profesorado, PTGAS, estudiantes o incluso familiares, conocedores de los hechos.

Con la reforma, podrá presentar la denuncia cualquier persona, activando así el Protocolo.

2. Casos de activación del protocolo atendidos por la Unidad de Igualdad y el DAPS desde la aprobación del Protocolo de Actuación Frente al Acoso Sexual y/o Sexista en Consejo de Gobierno el 26 de abril de 2022 hasta el 30 septiembre de 2025

2.1. Atención general de la Unidad de Igualdad y el Dispositivo de Atención Psicológica y Social

La Unidad de Igualdad y el Dispositivo de Atención Psicológica y Social (DAPS) han atendido más de 200 consultas de personas que han acudido a través de los diferentes canales de comunicación desde la entrada en vigor en 2022 del Protocolo de actuación frente al Acoso sexual y/o Sexista de la UCM hasta finales de septiembre de 2025.

La mayoría de estas personas realizaron tres tipos de demandas: por motivos de conciliación; por situaciones de acoso sexual y sexista; y por estar sufriendo violencia de género. De entre los tres motivos de contacto con el DAPS, el más numeroso es precisamente este último motivo de violencia de género. En este tipo de demandas relacionadas con la violencia de género, la atención ofrecida por la Unidad de Igualdad consistió fundamentalmente en el asesoramiento a las víctimas. Cuando las profesionales de la Unidad de Igualdad y el DAPS lo creyeron conveniente y las personas aceptaron, se procedió a derivarlas a recursos de la red de Atención Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid.

Con respecto a las demandas de conciliación, la Unidad de Igualdad resolvió las dudas concernientes y, cuando fue oportuno, se coordinó con servicios internos de la Universidad para su resolución.

Aunque fueron una proporción relativa relativamente minoritaria respecto al total de consultas a la unidad de igualdad, también se han recibido solicitudes de las personas que contactaron con la Unidad por asuntos relacionados con situaciones de acoso sexual y/o sexista. En estos casos la labor desarrollada por las profesionales de la Unidad de Igualdad y el DAPS ha sido fundamentalmente de información sobre el Protocolo vigente en la UCM frente a este tipo de acoso. De todas estas personas, sólo 27 decidieron finalmente activar el protocolo a desde que éste entró en vigor y hasta septiembre de 30 de septiembre de 2025.

Cabe mencionar, en último lugar, que algunas personas contactaron con la Unidad debido a situaciones de acoso laboral y discriminación por diversidad, por lo que se procedió a su derivación a la Delegación de Políticas Sociales de la UCM.

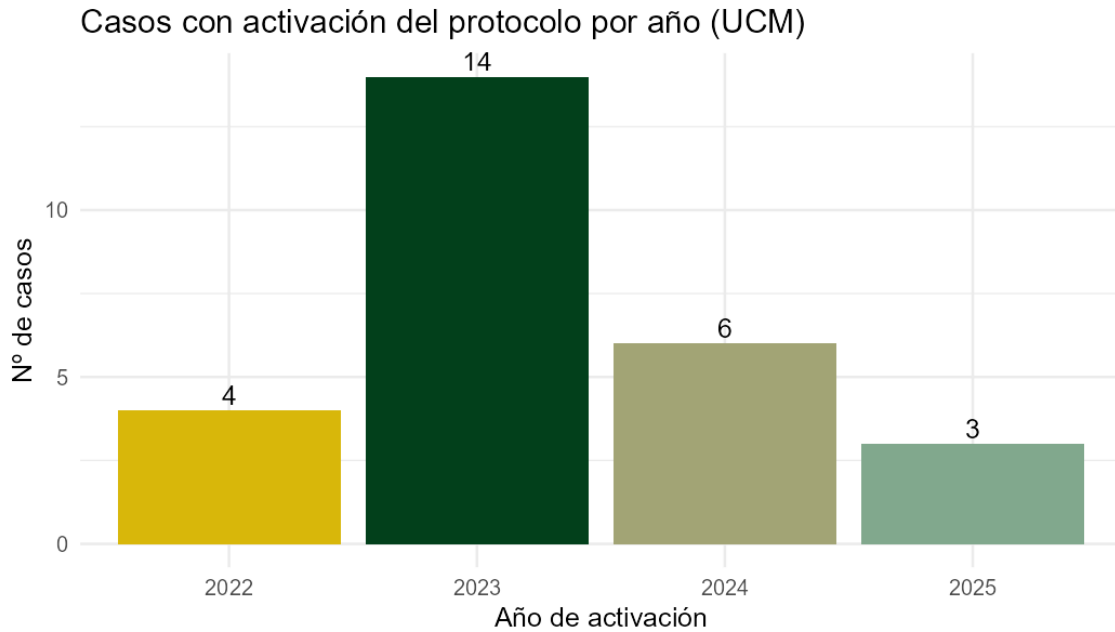
2.2. Casos de activación del Protocolo de Actuación Frente al Acoso Sexual y/o Sexista

Del total de personas atendidas únicamente 27 activaron el Protocolo de actuación frente al Acoso sexual y/o sexista entre abril de 2022 y septiembre de 2025. Estos son sólo los casos que llegaron hasta la Unidad de Igualdad y activaron el protocolo. Para conocer el total de casos de acoso sexual y sexista que podrían existir realmente en el ámbito de la Complutense, y con el objeto de poder obtener una fotografía más completa de la situación de nuestra universidad en cuanto a los casos de acoso sexual y sexista, se realizó en la primavera de 2025 una encuesta abierta al conjunto de personas que integran la comunidad universitaria. Los datos de esta encuesta se tratarán más adelante. De momento nos centraremos en el análisis de los registros de estos 27 casos en los que se activó el protocolo frente al acoso sexual y sexista de la UCM.

Detrás de este escaso número de activaciones del protocolo frente al acoso sexual y/o sexista, se encuentra la inseguridad de las víctimas o el miedo a las posibles represalias; no querer enfrentarse a un procedimiento judicial; y en muchos casos por el simple desconocimiento de la existencia de la Unidad de Igualdad y del propio protocolo frente al acoso sexual y/o sexista de la UCM.

El año 2023 ha sido el de mayor número de activaciones del protocolo frente al acoso sexual y sexista, con 14 casos activados. Estos casos se clasificaron como posibles casos (o compatibles con situaciones) de acoso sexual o sexista. Algunos de ellos fueron categorizados además con situaciones adicionalmente compatibles con discriminación de género, por motivos ideológicos, acoso laboral o agresiones y/o violencia digital.

Figura 2-1



Del total de denuncias, 11 se han interpuesto contra profesores varones (sólo existes dos casos donde la persona denunciada es una profesora); 9 contra estudiantes; 4 contra el Personal Técnico y de Gestión, Administración y servicios (PTGAS); y un caso contra una persona externa a la Universidad (un paciente de clínica).

Por el lado de la persona que interpone la denuncia, 16 han sido interpuestas por una estudiante, 8 por profesorado, una por una profesora y una estudiante, una por una exestudiante, y una por una PTGAS

En cuanto a las actuaciones de la unidad de Igualdad tras la activación del protocolo, el informe de la Comisión de Garantías concluyó con la remisión del expediente a la Inspección de Servicios en 23 de los 27 casos, y en siete de estos casos trasladados a la Inspección de servicios se recomendó la toma de medidas preventivas y de asistencia a la víctima.

En las siguientes tablas y figuras resumimos los principales datos referentes a los casos de activación del protocolo frente al acoso sexual y/o sexista

Figura 2-2

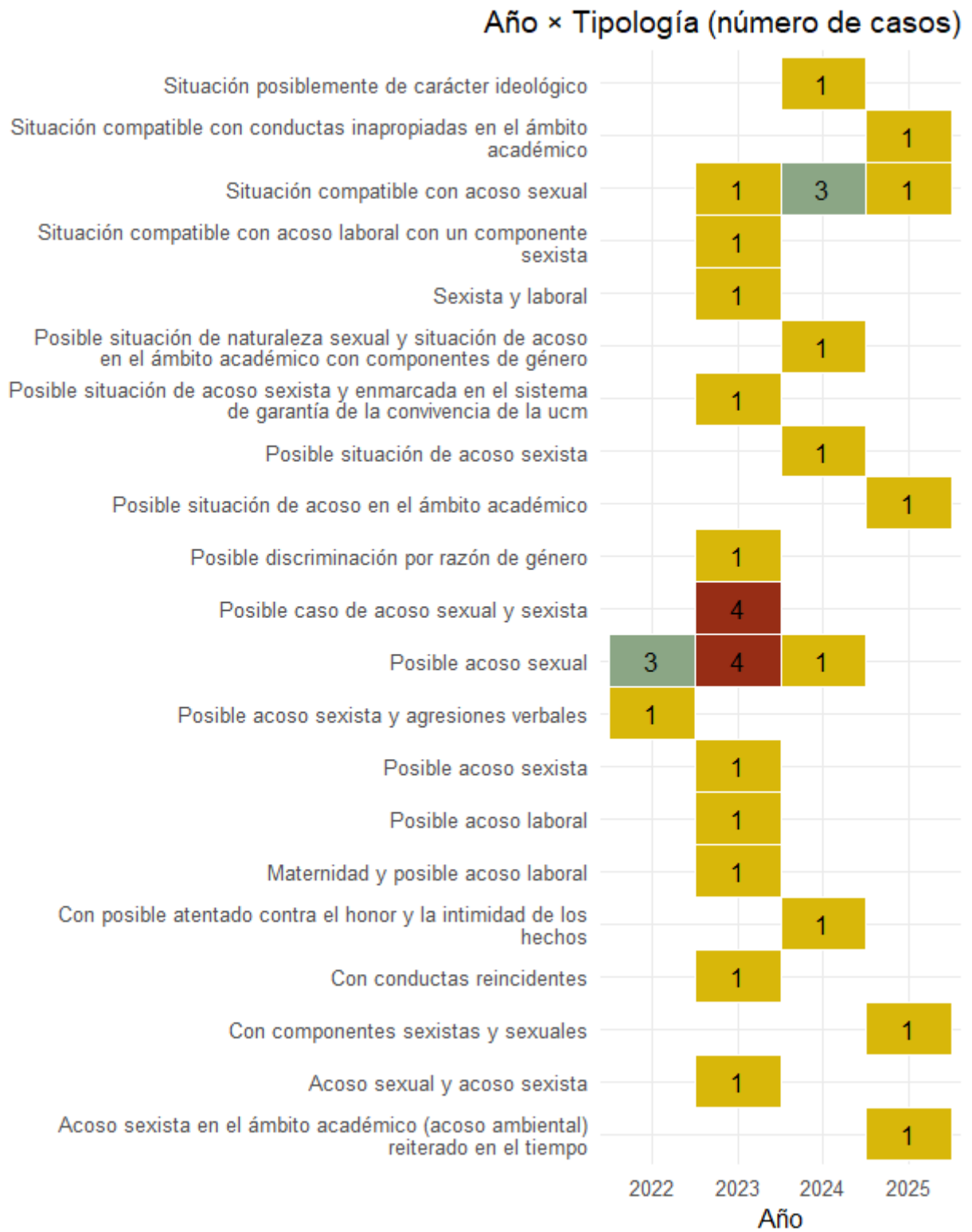


Figura 2-3

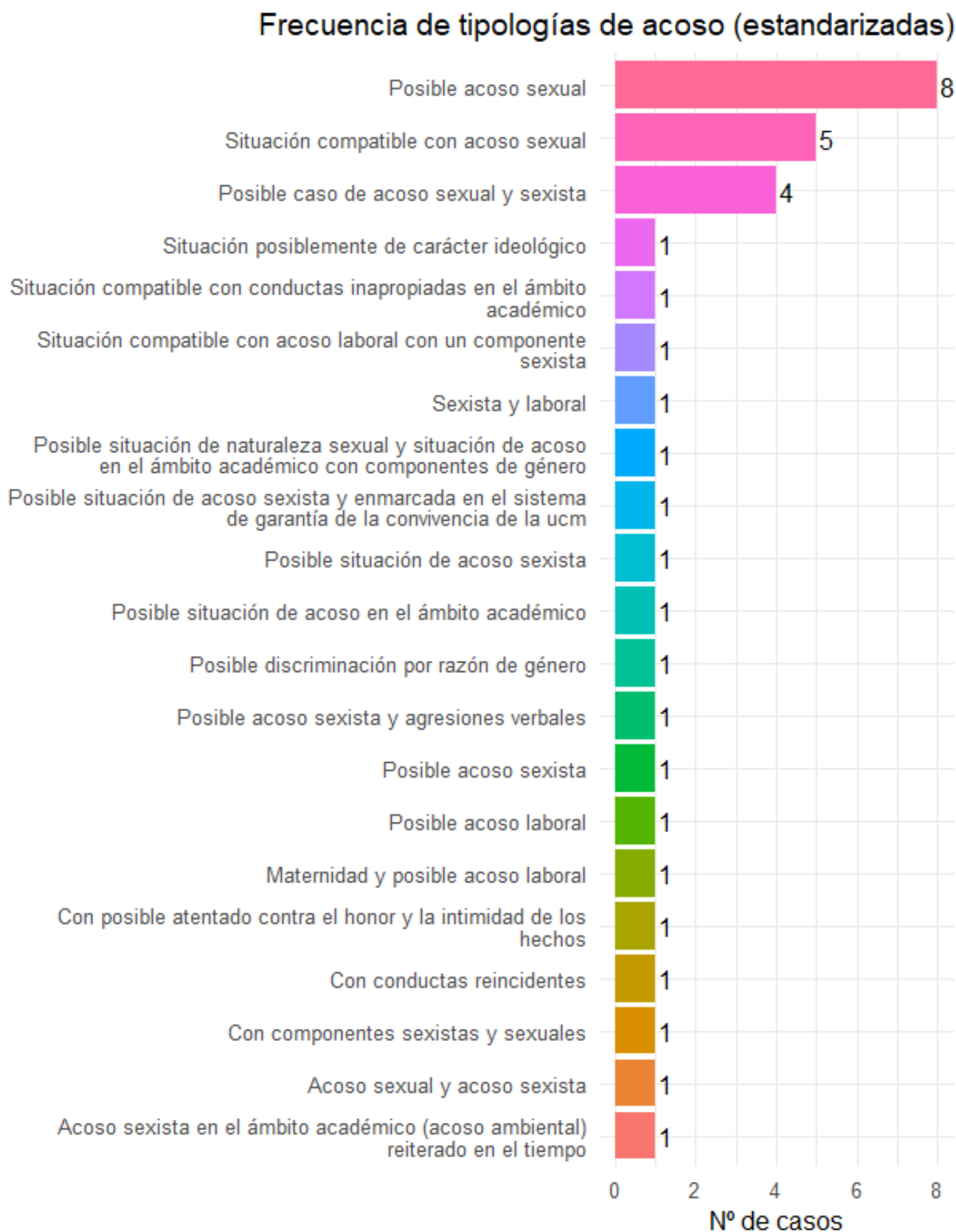


Figura 2-4

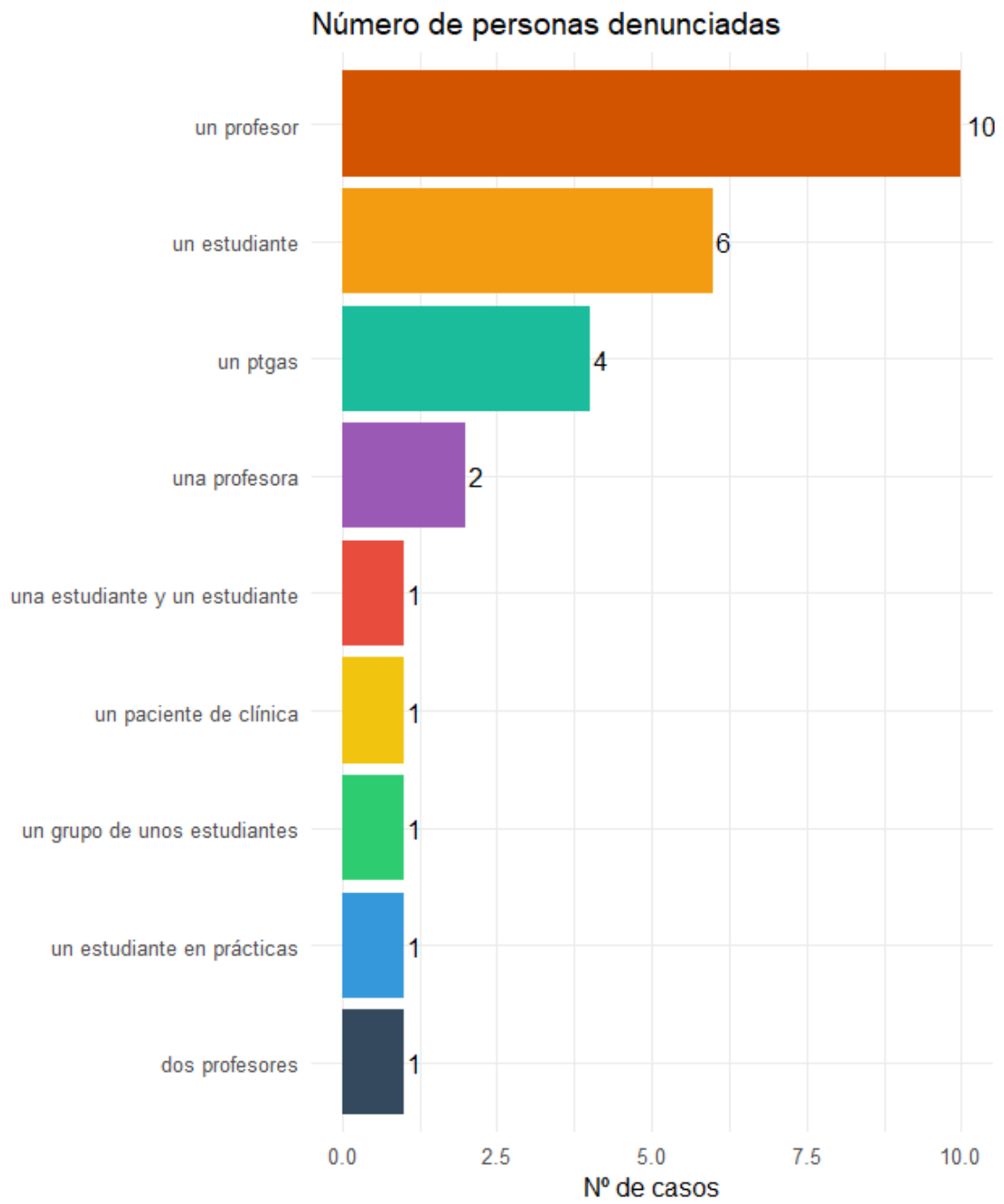


Figura 2-5

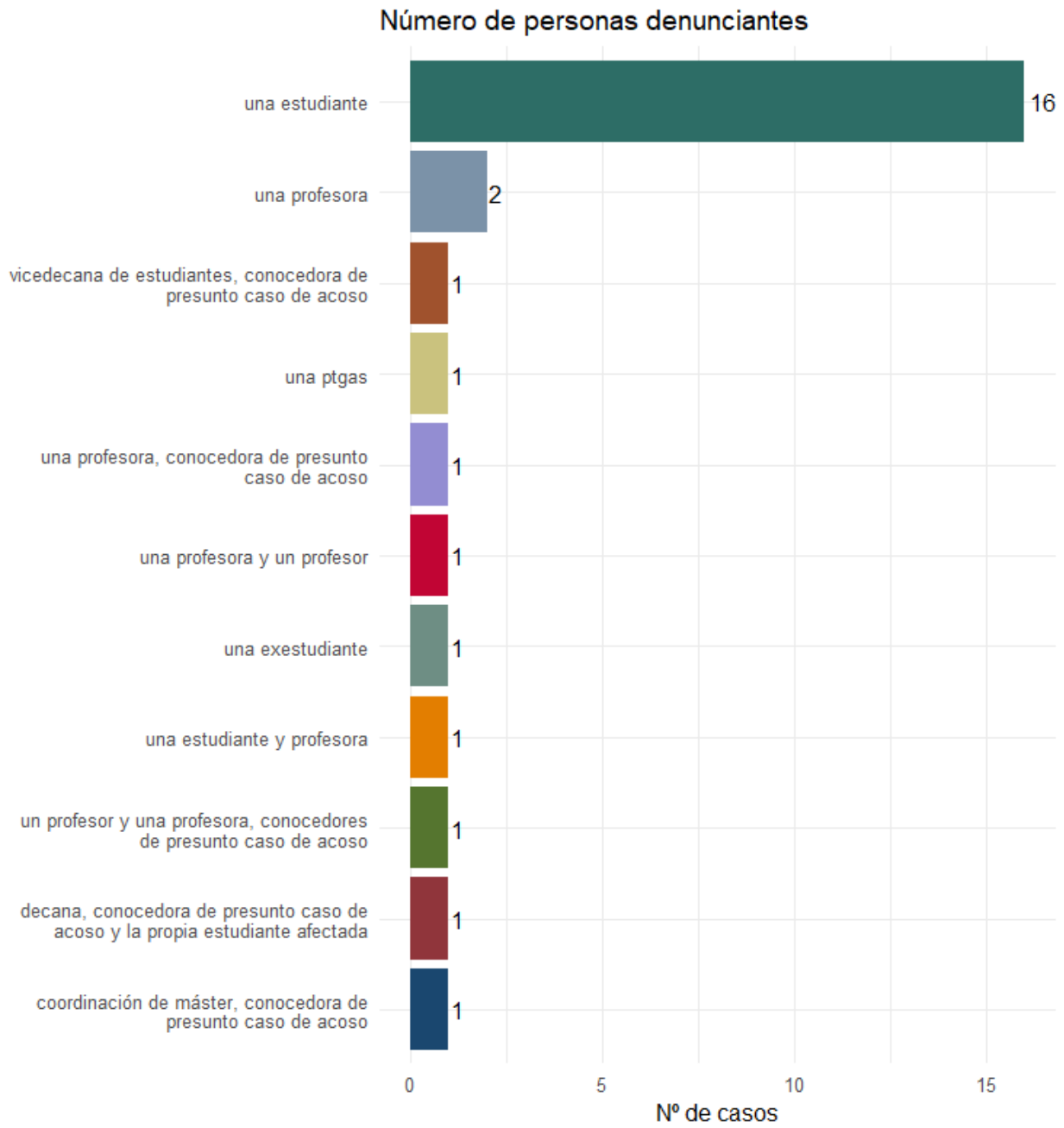


Figura 2-6

Casos según persona denunciante × persona denunciada

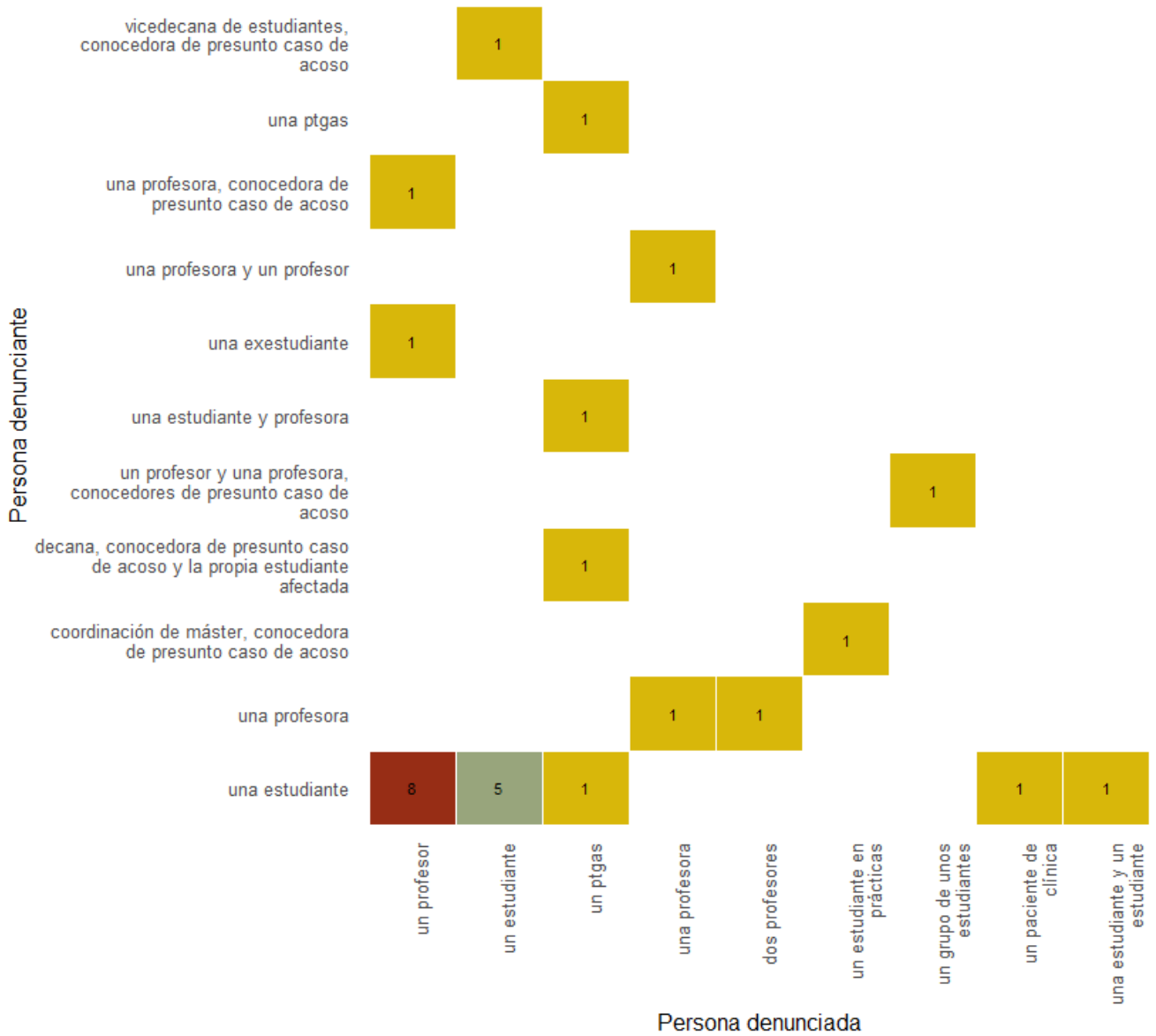
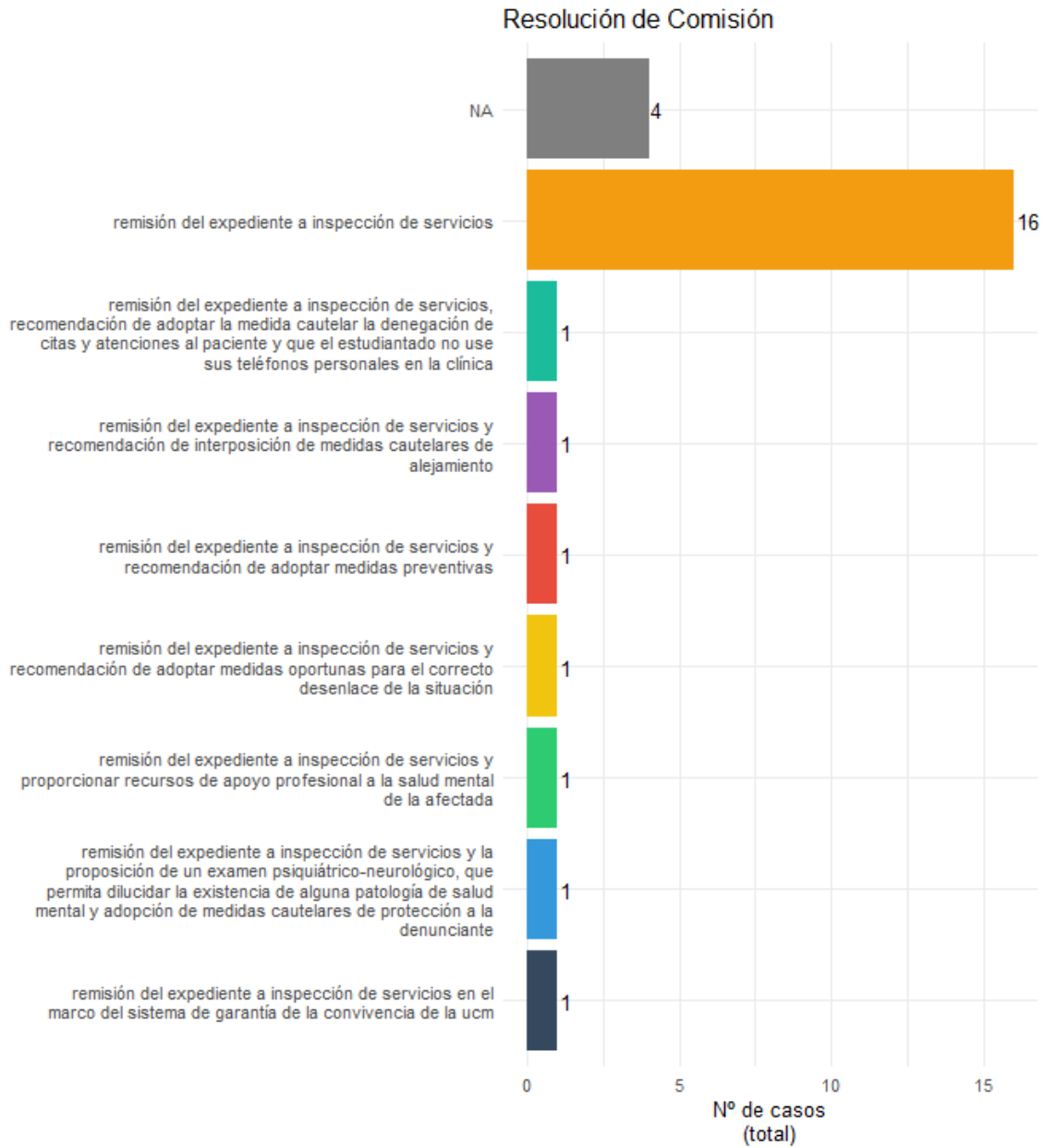


Figura 2-7



3. Resultados de la Encuesta de Evaluación de la Atención recibida por las usuarias del Dispositivo de Atención Psicológica y Social (DAPS) (2023-2024)



Delegación del Rector para Igualdad
Dispositivo de Atención Psicológica y
Social a víctimas de violencia de género
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

La Delegación del Rector para la Igualdad llevó a cabo durante el año 2024 (entre mayo y noviembre) una encuesta anonimizada entre aquellas mujeres que habían recibido atención desde el Dispositivo de Atención Psicológica y Social (DAPS) por situaciones de acoso sexual y/o sexista, de violencias de género o necesidades de conciliación desde la implantación del Protocolo de Actuación Frente al Acoso Sexual y/o Sexista aprobado en Consejo de Gobierno el 26 de abril de 2022.

El objetivo de esta encuesta fue conocer la experiencia de las personas atendidas y poder así mejorar la atención que se ofrece desde el DAPS

Sólo 15 mujeres contestaron la encuesta, por lo que los resultados deben tomarse con la consiguiente cautela. A pesar de ello, si es posible analizar los resultados para intentar obtener conclusiones en cuanto al servicio prestado por el DAPS a estas 15 mujeres, 12 estudiantes y 3 de ellas pertenecientes al PDI.

- 7 de las 15 mujeres declaró que la atención recibida atendía a una situación de violencia de género por parte de su pareja o expareja, y otra mujer también por razón de violencia sexual pero fuera del ámbito de la pareja o expareja.
- Por otra parte, 5 respuestas hacían referencia a situaciones de acoso sexual, sexista o de discriminación por razón de género
- Ninguna de las actuaciones respondía a cuestiones de conciliación

De las 7 mujeres que acuden por violencia de género, todas a excepción de una refieren haber sido víctimas de violencia psicológica junto a otro tipo de violencia (económica, sexual, vicaria, física o social). Esta situación se agrava cuando se pregunta por cuanto tiempo sufrieron la violencia de género, ya que todas se refieren a situaciones sostenidas durante años. Además, también es considerable el tiempo transcurrido hasta que se pudo solicitar ayuda, tanto por miedo, como por no ser conscientes de estar siendo víctima de violencia de género, como también por desconocimiento del lugar a donde dirigirse para solicitar la ayuda.

De las 5 personas víctimas de acoso sexual y sexista, 2 decidieron no activar el protocolo, 2 sí lo activaron, y otra mujer estaba en proceso de la toma de decisión al respecto. En cualquier caso, las víctimas declaran que les resulto fácil rellenar el formulario de activación del protocolo, pero por el contrario, se considera que un claro punto de mejora es la información o retroalimentación que se envía a las víctimas una vez activado el protocolo en cuanto a la situación de su denuncia, sobre todo una vez derivada a la inspección de servicios. Este es el aspecto más débil de todos los analizados.

Considerando las 15 respuestas, y en referencia a la atención recibida por la Unidad de Igualdad y el DAPS, la valoración es muy positiva en todos los aspectos preguntados: horarios; frecuencia de la atención; facilidad para pedir cita y contactar; los tiempos de espera para la primera cita; la disponibilidad y acceso a las profesionales en caso de necesidad/urgencia; la especialización de las profesionales que les han atendido; la calidez, empatía y buen trato recibidos; la calidad de los servicios ofrecidos; la atención individualizada y adaptada a las circunstancias personales.

Todo ello se traduce en una elevada satisfacción general con el servicio recibido y una alta calificación de la efectividad del apoyo recibido

Finalmente, las encuestadas son preguntadas por aquellos aspectos que deberían mejorar o cambiar del Dispositivo y/o de la atención recibida, destacando los tres siguientes:

- Más personal para mejorar la atención (no se cuenta con suficiente personal y haría falta disponer de más profesionales trabajando en el servicio)
- Dar mayor publicidad a los servicios que ofrece el DAPS (no son bien conocidos)
- Mejorar la retroalimentación con las personas que acuden al DAPS para que puedan hacer un seguimiento y estar informadas del estado de su intervención

Y respecto los aspectos más positivos del Dispositivo y/o de la atención recibida, destacan:

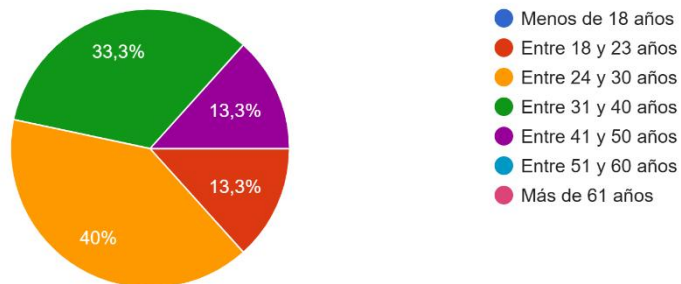
- La atención personalizada recibida: rapidez, empatía, amabilidad, tranquilidad, implicación y sensibilidad, que permitía transmitir la sensación de "sentirse atendida y acompañada", en "un lugar seguro".
- Ayuda a la búsqueda de soluciones

A continuación, se muestran los principales resultados de las 15 respuestas obtenidas

Variables Sociodemográficas

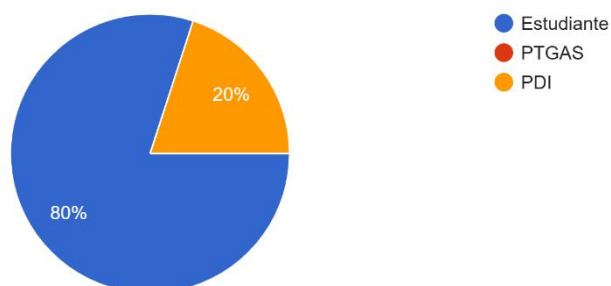
Edad:

15 respuestas



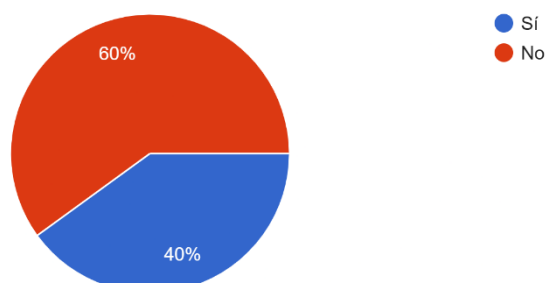
¿A qué colectivo de la UCM perteneces?:

15 respuestas



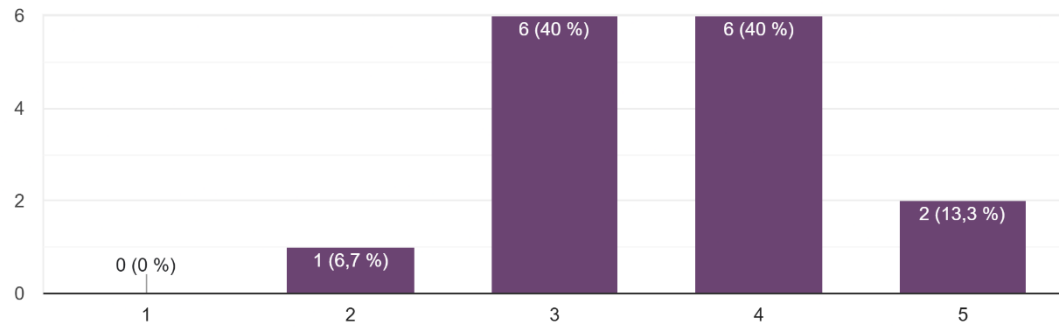
¿Tienes hijas o hijos?:

15 respuestas



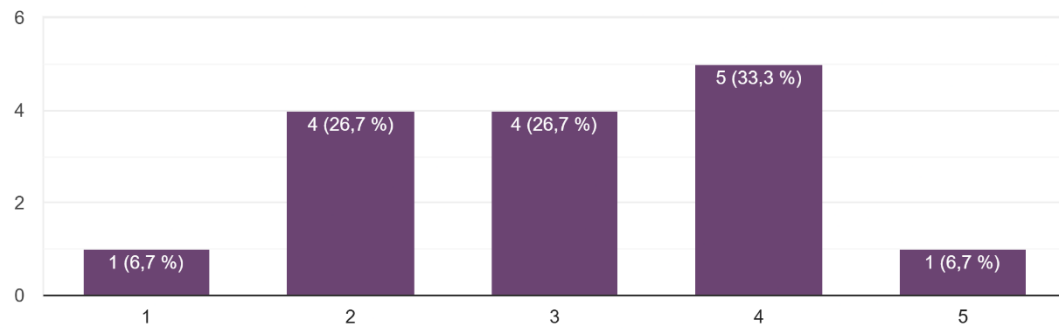
¿Cómo valoras tu estado actual de salud física?:

15 respuestas



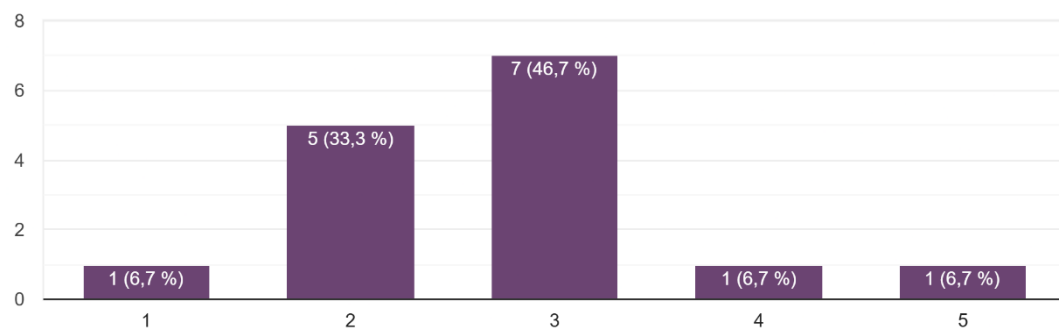
¿Cómo valoras tu estado actual de salud psicológica y emocional?:

15 respuestas



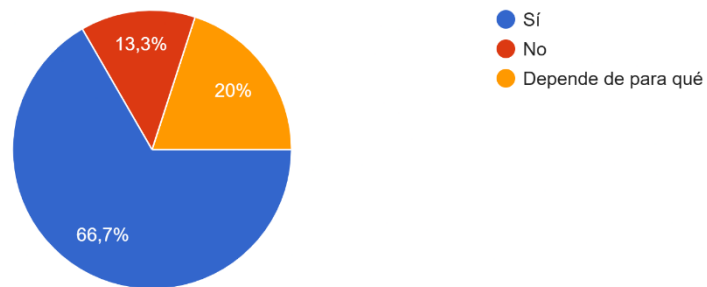
¿Cómo valoras tu situación económica actual?:

15 respuestas



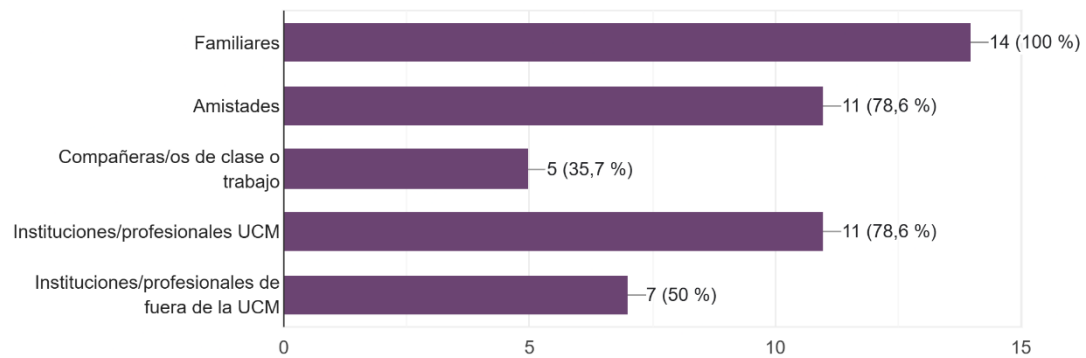
Actualmente ¿consideras que cuentas en tu entorno con personas de apoyo cuando tienes algún problema?:

15 respuestas



En caso de contar con personas de apoyo, indica por favor cuáles son (puedes señalar más de una opción):

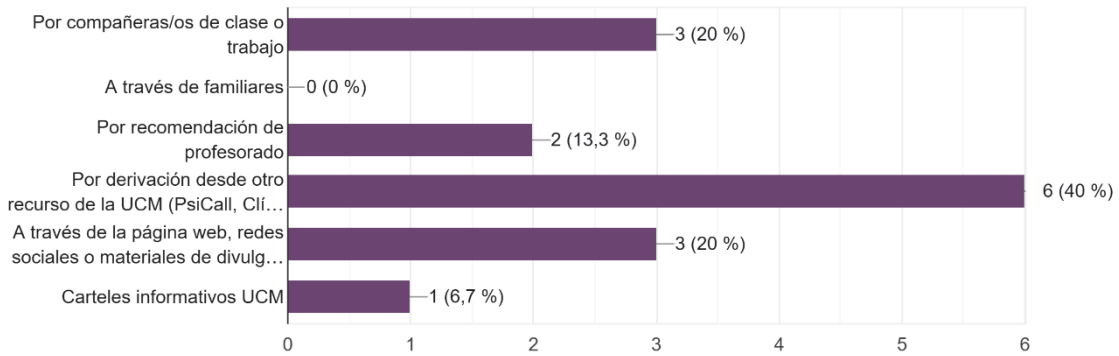
14 respuestas



Dispositivo de Atención Psicológica y Social - Delegación del Rector para Igualdad

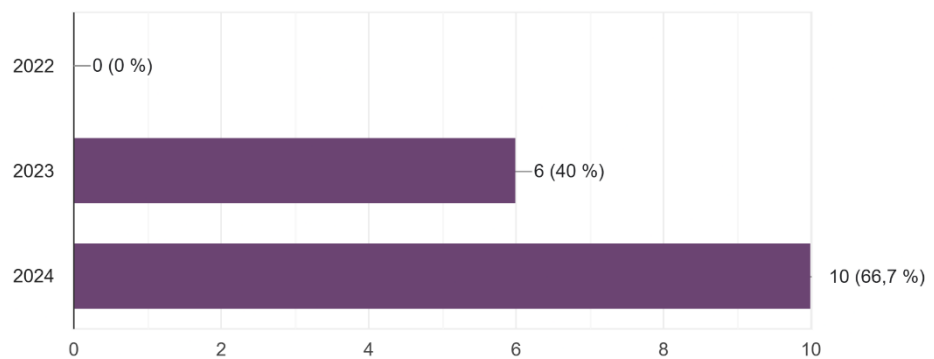
¿Cómo conociste el DAPS / la Delegación del Rector para Igualdad?:

15 respuestas



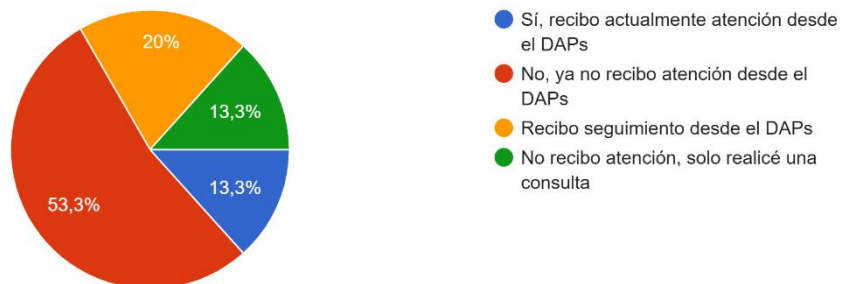
¿Cuándo has recibido atención desde el DAPS?:

15 respuestas



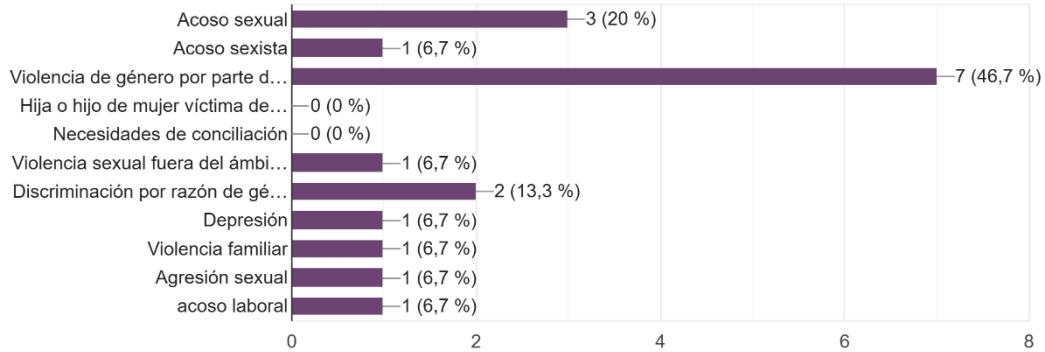
¿Recibes atención actualmente desde el DAPS?:

15 respuestas



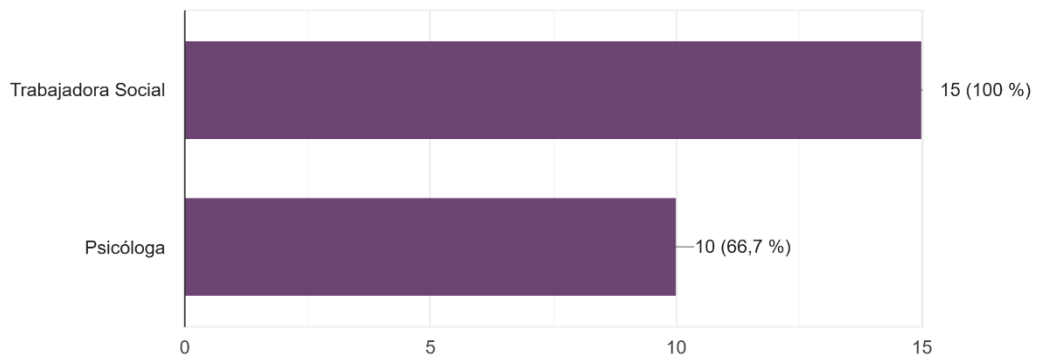
Has recibido atención por una situación de (puedes marcar más de una opción):

15 respuestas



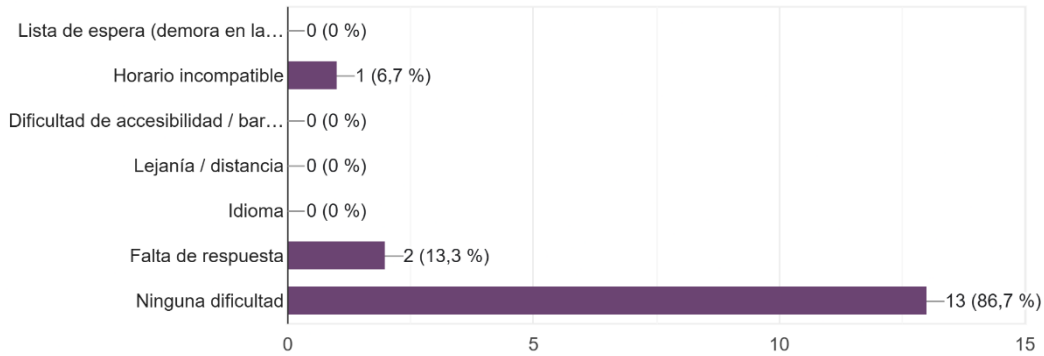
Has recibido atención por parte de:

15 respuestas



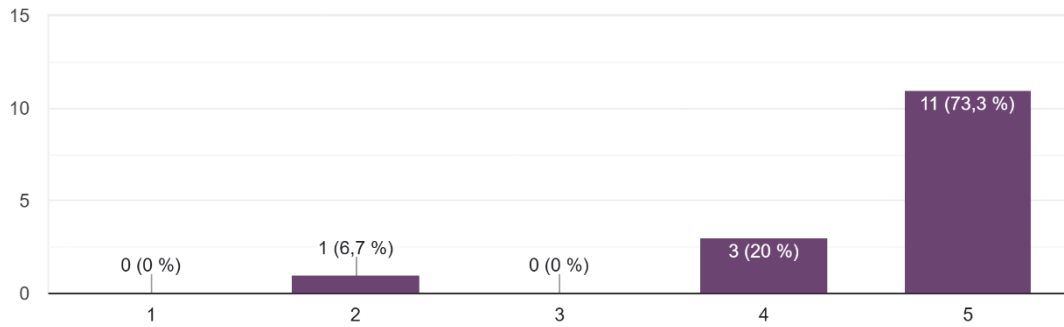
¿Te has encontrado con alguna dificultad a la hora de acceder al recurso? Puedes marcar tantas opciones como consideres:

15 respuestas



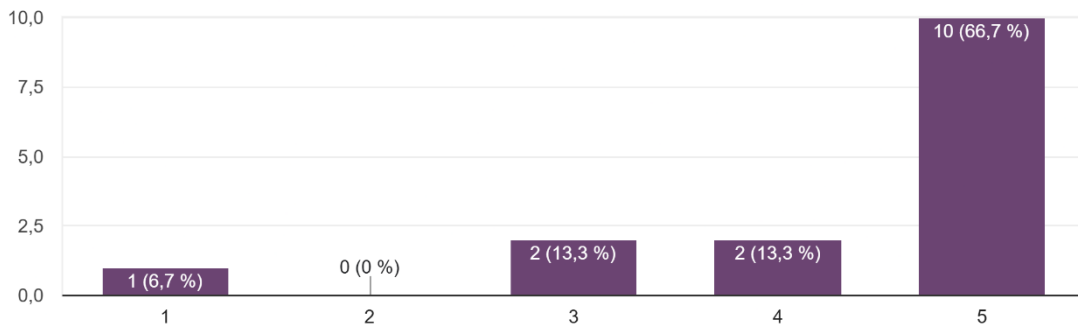
Puntúa los horarios de atención del servicio:

15 respuestas



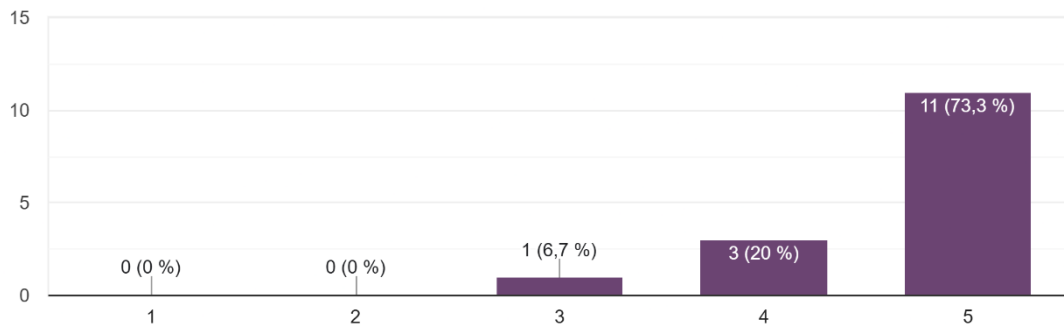
Puntúa la frecuencia de atención que has recibido:

15 respuestas



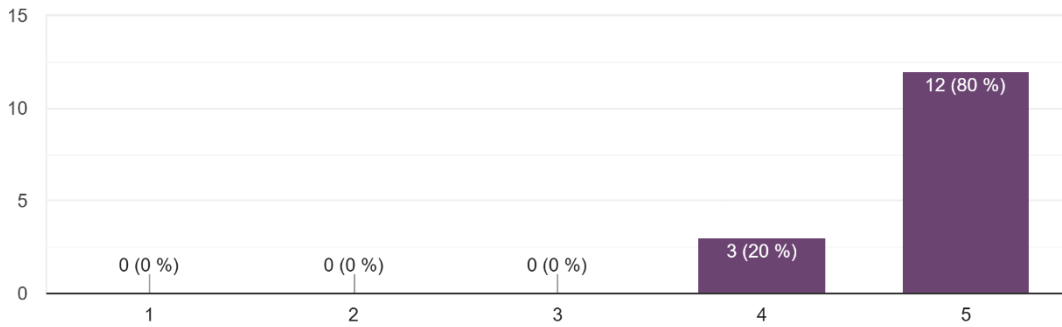
Puntúa la facilidad para pedir cita o contactar:

15 respuestas



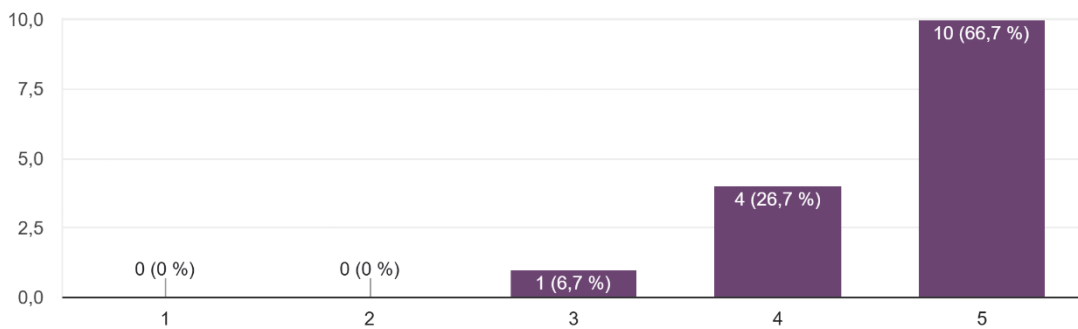
Puntúa el tiempo de espera para la primera cita / atención:

15 respuestas



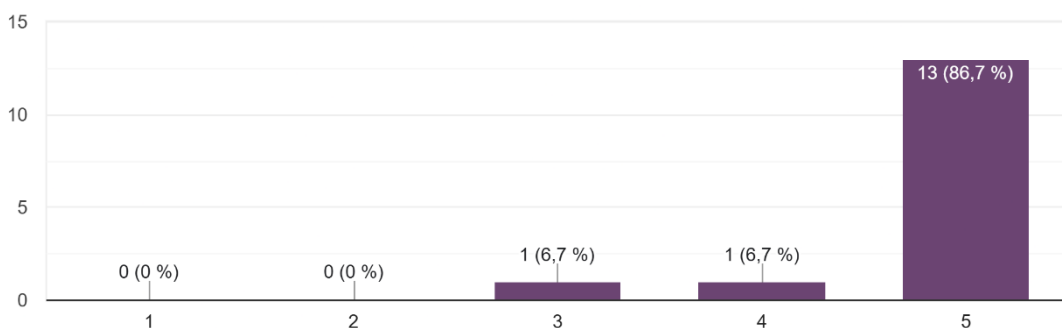
Puntúa la disponibilidad y acceso a las profesionales en caso de necesidad/urgencia:

15 respuestas



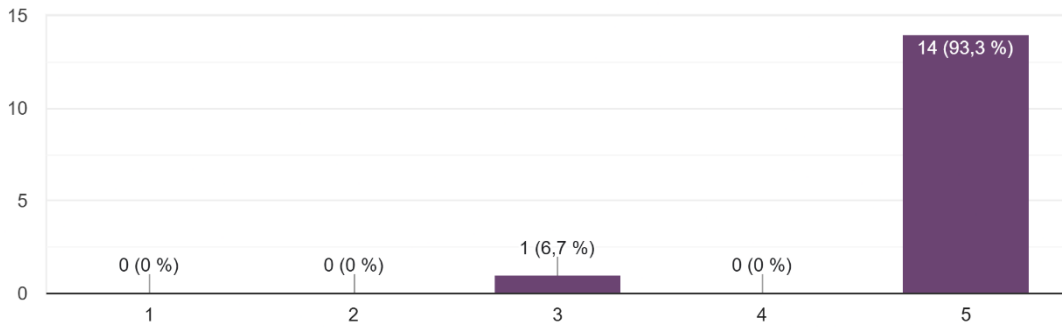
Puntúa la especialización de las profesionales que te han atendido:

15 respuestas



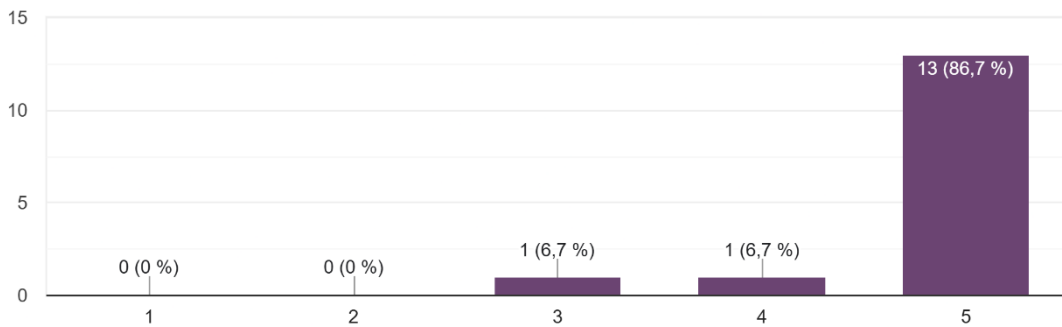
Puntúa la calidez, empatía y buen trato recibidos:

15 respuestas



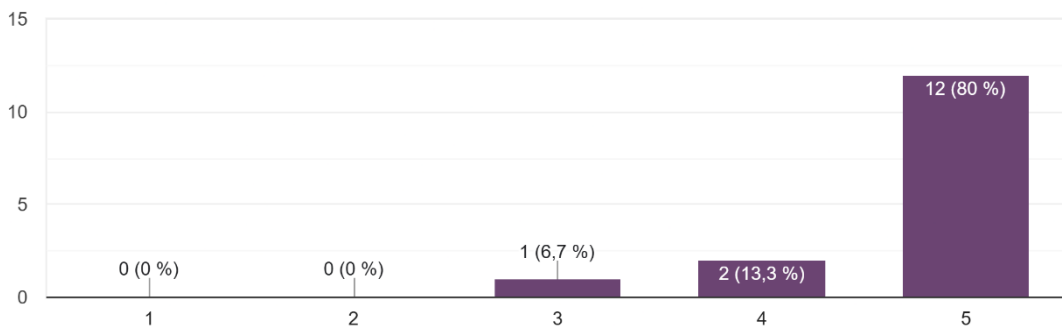
Puntúa la calidad de los servicios ofrecidos:

15 respuestas



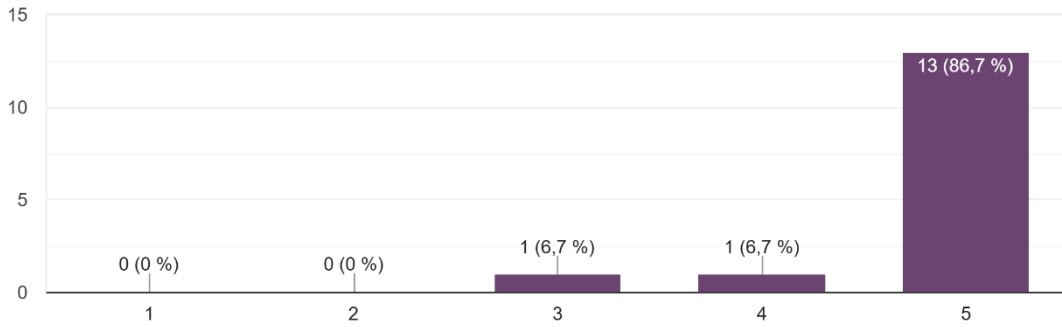
¿En qué medida consideras que has recibido una atención individualizada y adaptada a tus circunstancias personales?

15 respuestas



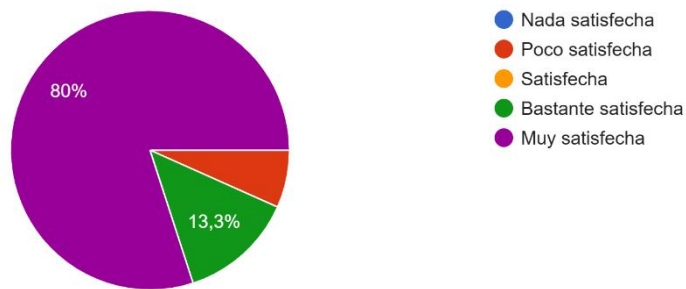
¿En qué medida te has sentido protagonista y con capacidad de decisión en tu proceso de intervención en el DAPs?

15 respuestas



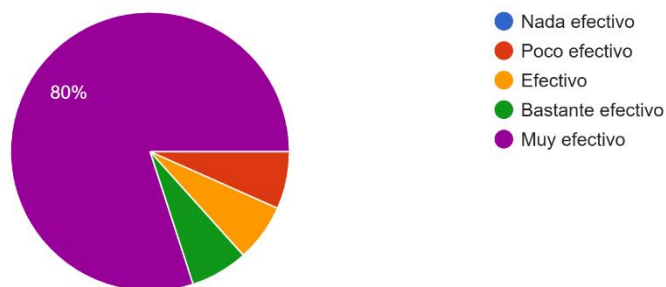
¿Cuál es tu grado de satisfacción en general con el servicio o servicios recibidos?:

15 respuestas



¿Cómo calificarías la efectividad del apoyo que has recibido hasta ahora?:

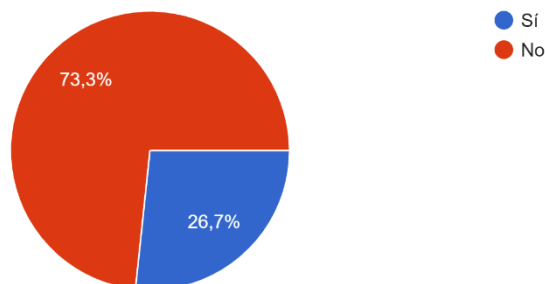
15 respuestas



Derivación a otro recurso distinto al DAPs

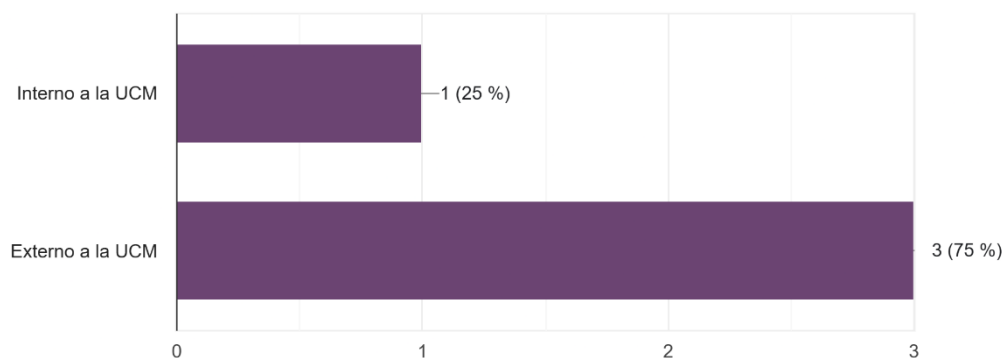
¿Has sido derivada/o desde el DAPs a algún otro recurso especializado?:

15 respuestas



¿A qué tipo de recurso has sido derivada/o? (puedes marcar ambos si ha sido tu caso):

4 respuestas



Indica por favor cuál ha sido el recurso al que has sido derivada/o (si son más de uno, incluye todos):

3 respuestas

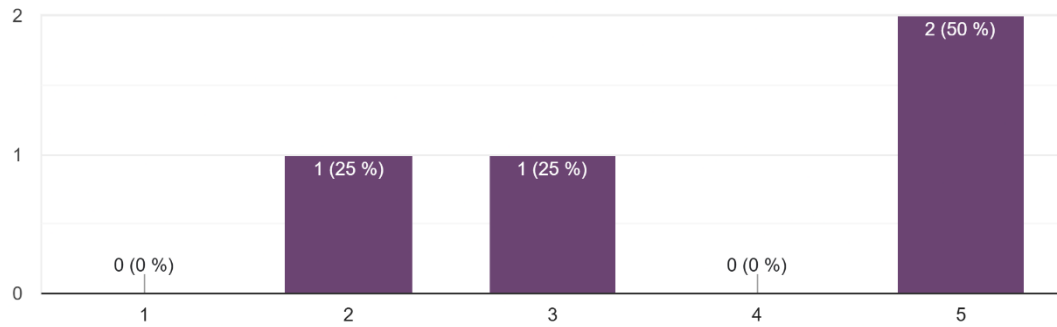
Psicología

Consejería de Feniminsmo Alcorcón

Beca Concepción Arenal

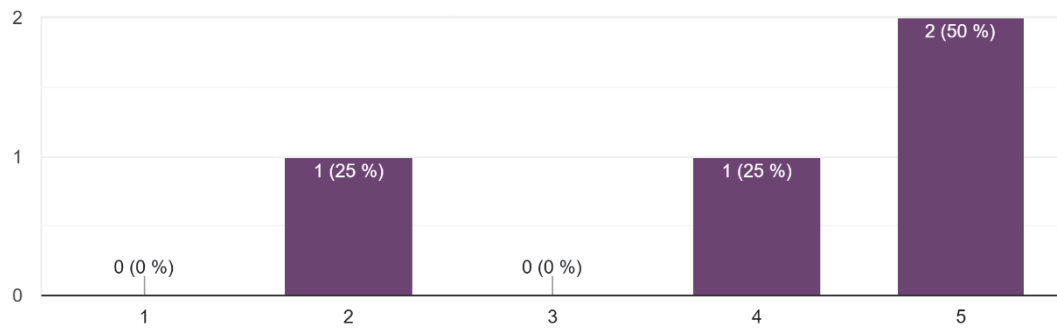
Valora el tiempo que han tardado en atenderte en dicho recurso:

4 respuestas



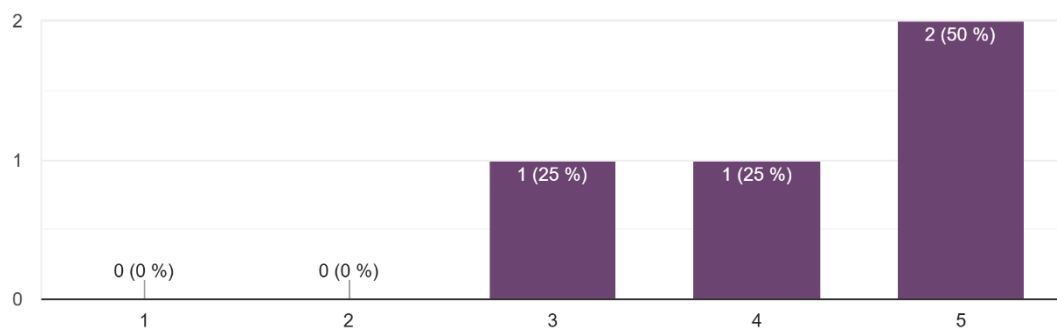
Valora la atención recibida en dicho recurso:

4 respuestas



Valora la utilidad que te ha aportado la atención desde ese recurso:

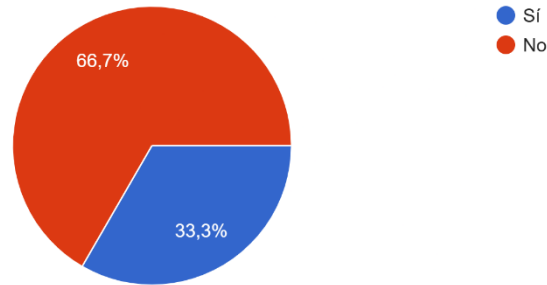
4 respuestas



Acoso sexual y/o sexista

¿La situación que has vivido y por la que has sido atendida desde el DAPS era de Acoso Sexual y/o Sexista?:

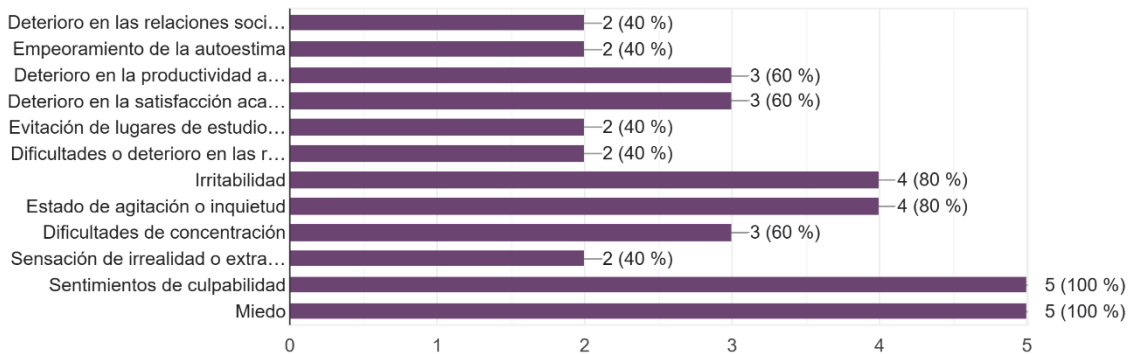
15 respuestas



De las cinco mujeres que responden afirmativamente

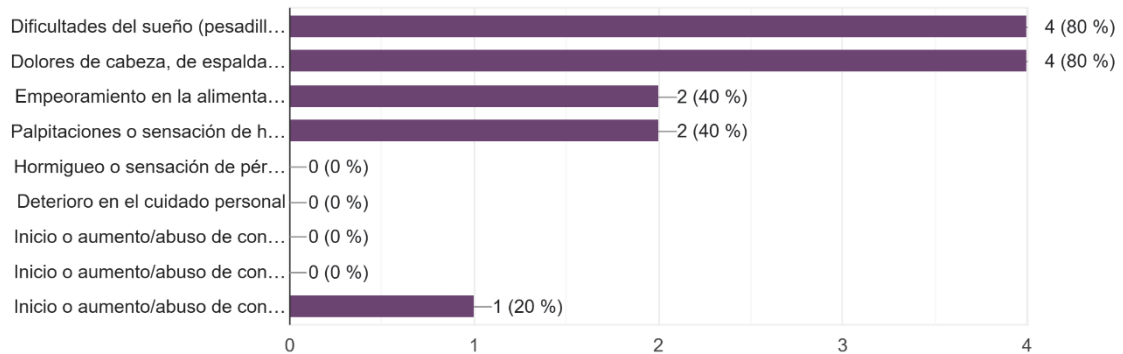
¿Has experimentado o estás experimentando alguna de las siguientes situaciones a nivel psicoemocional como consecuencia del acoso sufr...edes marcar todas las opciones que necesites):

5 respuestas



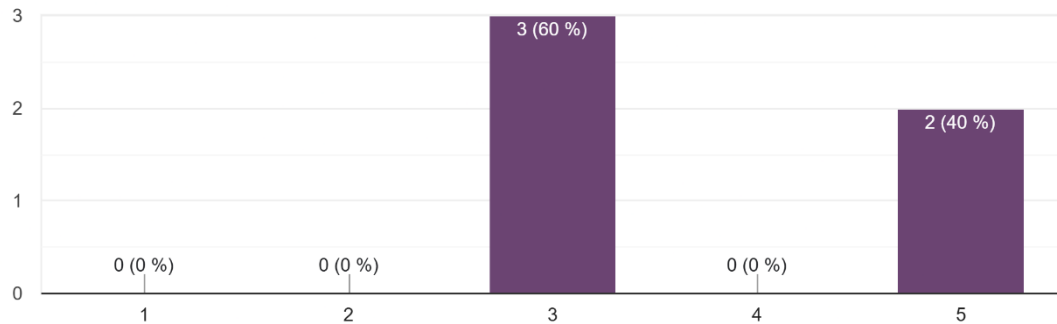
¿Has experimentado o estás experimentando alguna de las siguientes situaciones sobre tu salud física a raíz de la situación vivida? (puedes marcar todas las opciones que necesites):

5 respuestas



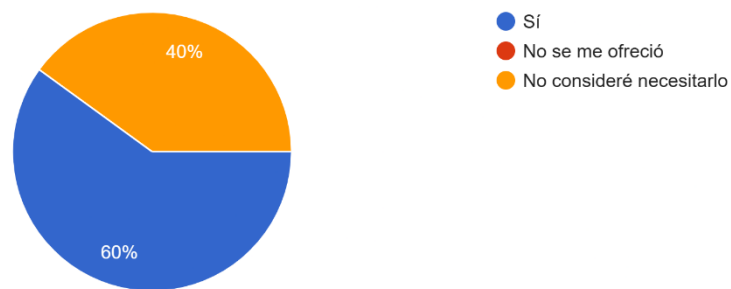
¿En qué medida la situación vivida ha impactado en tus estudios/trayectoria profesional?:

5 respuestas



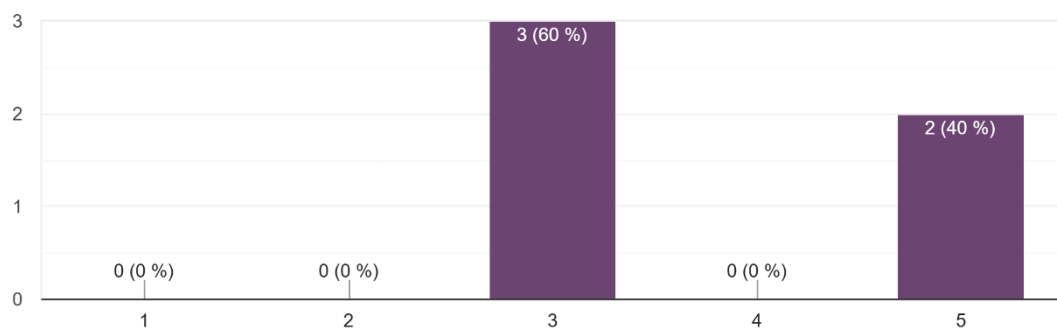
¿Has recibido acompañamiento y/o intervención desde el DAPs ante la situación de acoso sexual y/o sexista que has sufrido?:

5 respuestas



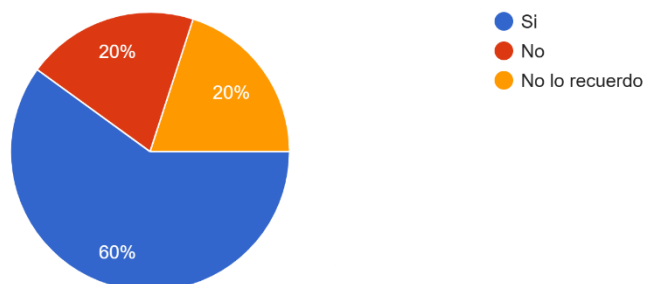
¿Cómo valorarías la opción de que existiera intervención grupal con personas que han pasado por situaciones similares?:

5 respuestas



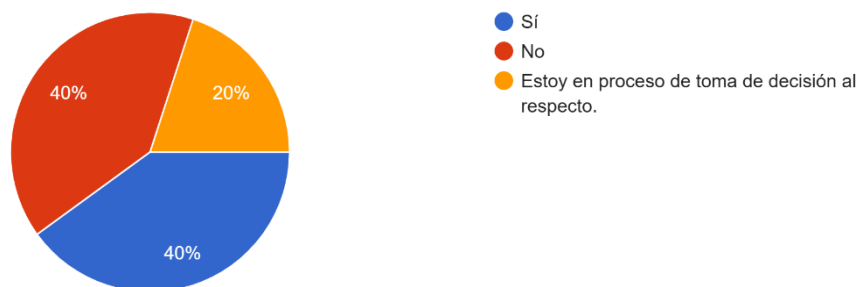
¿Recibiste información sobre la existencia del Protocolo de Actuación frente al Acoso Sexual y/o Sexista de la UCM?:

5 respuestas



¿Decidiste activar el Protocolo de Actuación frente al Acoso Sexual y/o Sexista?:

5 respuestas



En caso de no haber activado el Protocolo de Actuación frente al Acoso Sexual y/o Sexista

¿Podrías indicarnos los motivos por los que decidiste no activar el Protocolo?:

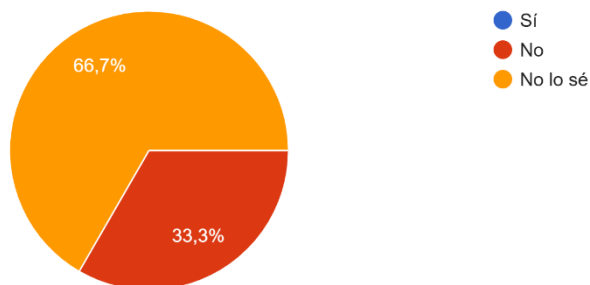
2 respuestas

No lo consideré necesario

Fue una consulta administrativa.

¿Consideras que hay aspectos a mejorar dentro del Protocolo?:

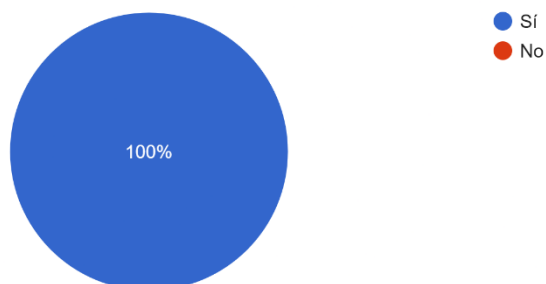
3 respuestas



Activación del Protocolo de Actuación frente al Acoso Sexual y/o Sexista UCM

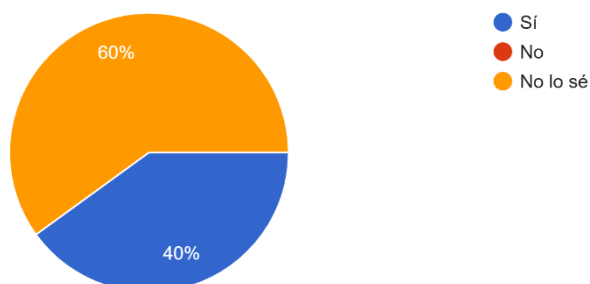
¿Te ha resultado fácil rellenar el formulario de activación del Protocolo?:

4 respuestas



Una vez activaste el Protocolo, ¿se reunió la Comisión Técnica y de Garantías?:

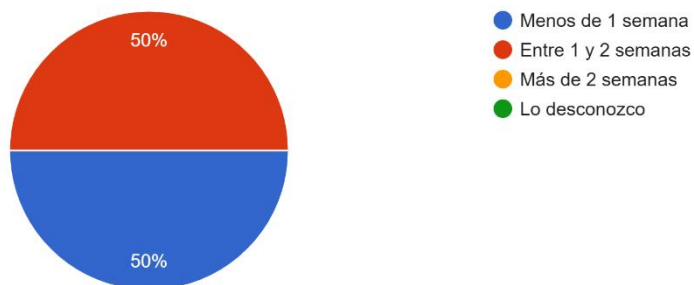
5 respuestas



Comisión Técnica y de Garantías

El plazo en el que se reunió la Comisión Técnica y de Garantías fue:

2 respuestas



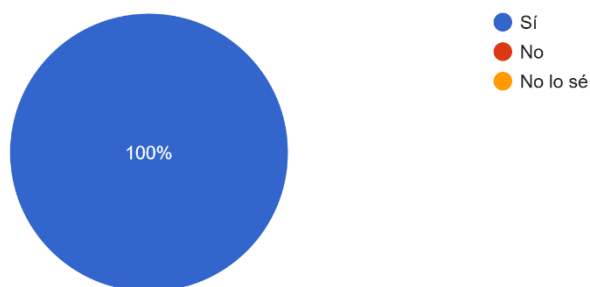
¿Se te informó de qué decisión tomó con respecto a tu caso la Comisión Técnica y de Garantías?:

2 respuestas



¿La Comisión Técnica y de Garantías decidió elevar tu caso a Inspección de Servicios?:

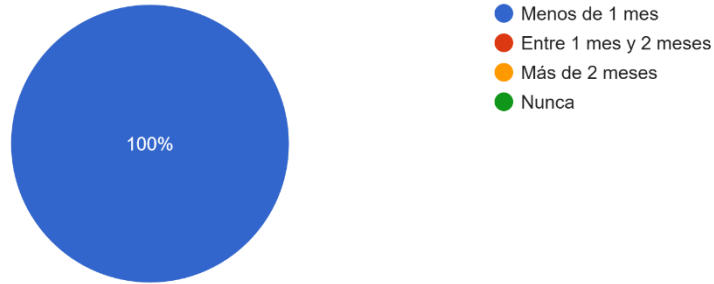
2 respuestas



Inspección de Servicios

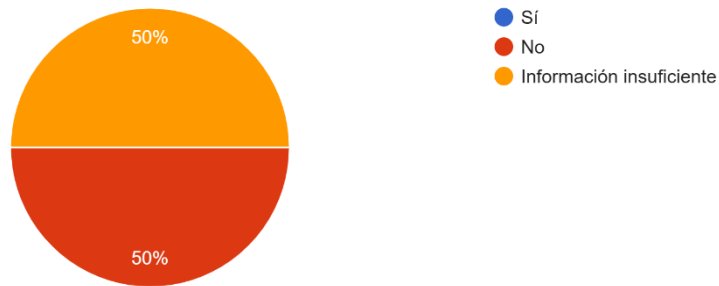
Si la decisión tomada fue elevar el expediente a Inspección de Servicios, ¿en qué plazo contactaron desde allí contigo?:

2 respuestas



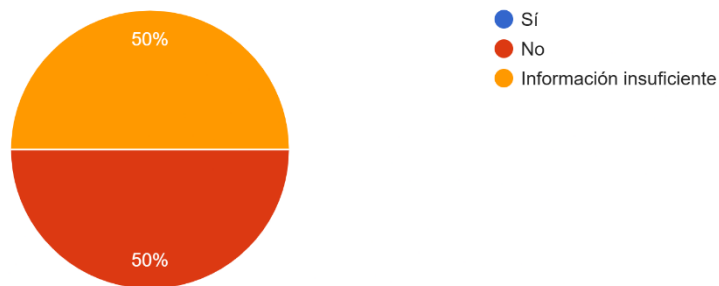
¿Te ha facilitado Inspección de Servicios información sobre el procedimiento de tu caso?:

2 respuestas



¿Te ha facilitado Inspección de Servicios información sobre la resolución de tu caso?:

2 respuestas



Valora por favor en este espacio lo que consideres acerca del funcionamiento de la Inspección de Servicios en relación a tu caso:

2 respuestas

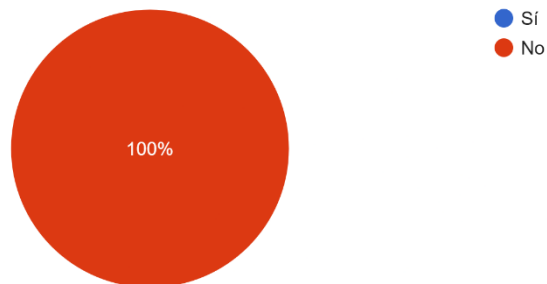
Actualmente sigo esperando pues el trámite apenas acaba de mandarse

No sé nada. Deberían informar de algo.

En caso de que la Comisión Técnica y de Garantías acordase no elevar tu expediente a Inspección de Servicios

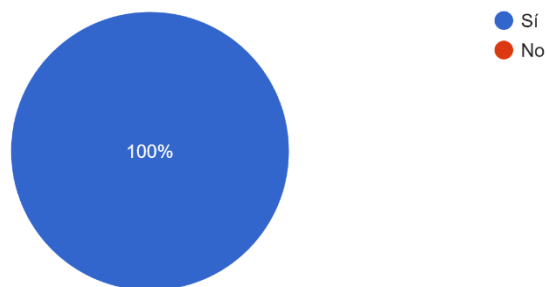
¿Conoces el motivo?:

1 respuesta



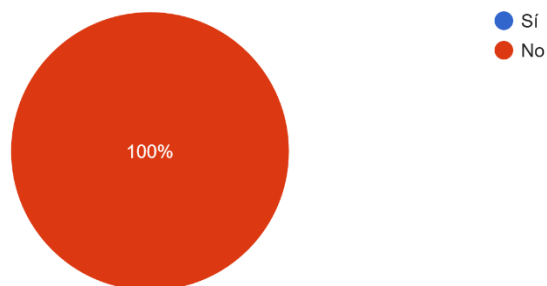
¿Comprendes el motivo por el que se acordase no elevar tu caso a Inspección de Servicios?

1 respuesta



¿Estás conforme con que la Comisión Técnica y de Garantías no elevase tu expediente a Inspección de Servicios?:

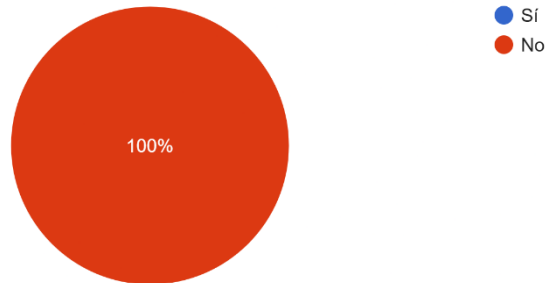
1 respuesta



Necesidades de conciliación:

¿El motivo de la intervención recibida desde el DAPS ha sido por necesidades de conciliación?:

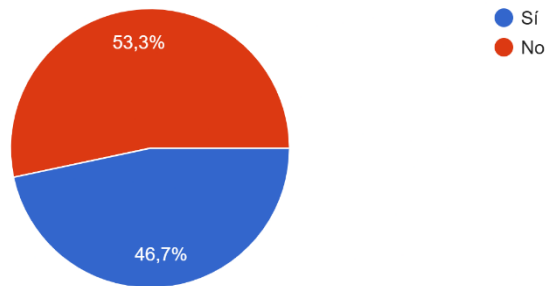
15 respuestas



Violencia de Género:

¿La situación por la que has recibido atención desde el DAPS ha sido de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja?:

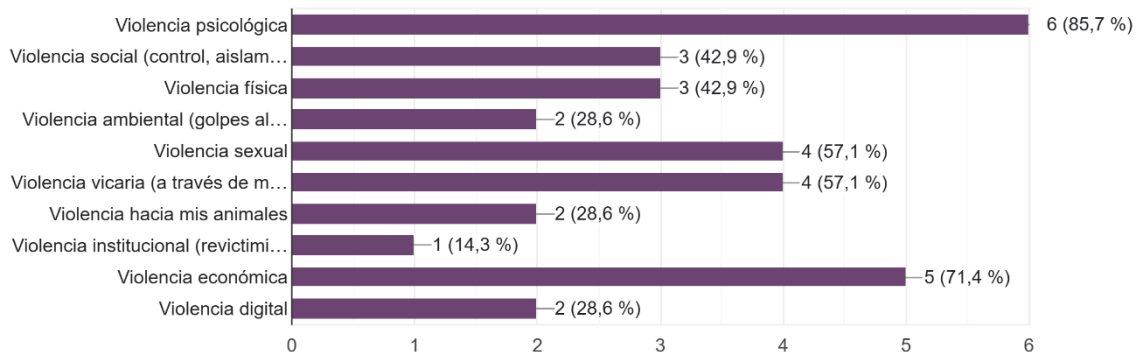
15 respuestas



Respuestas sólo de las 7 mujeres que han contestado sí a la pregunta anterior

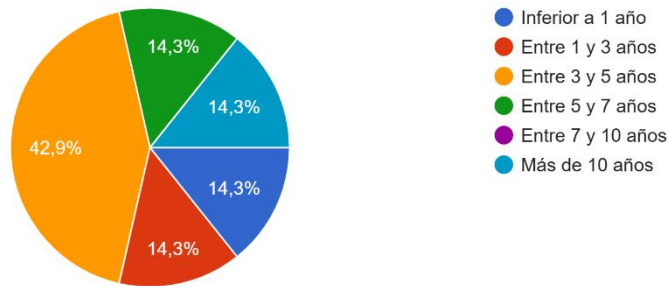
¿Qué formas de violencia de género has sufrido? (puedes marcar más de una opción):

7 respuestas



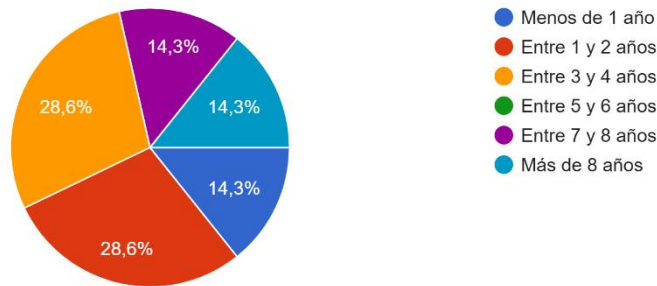
¿Durante cuánto tiempo sufriste violencia de género?:

7 respuestas



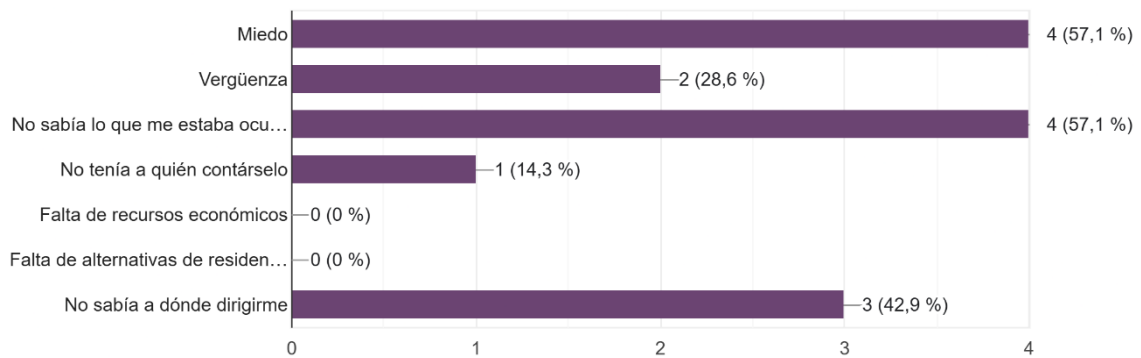
¿Cuánto tiempo pasó desde que sufriste la violencia de género hasta que pudiste solicitar ayuda?:

7 respuestas



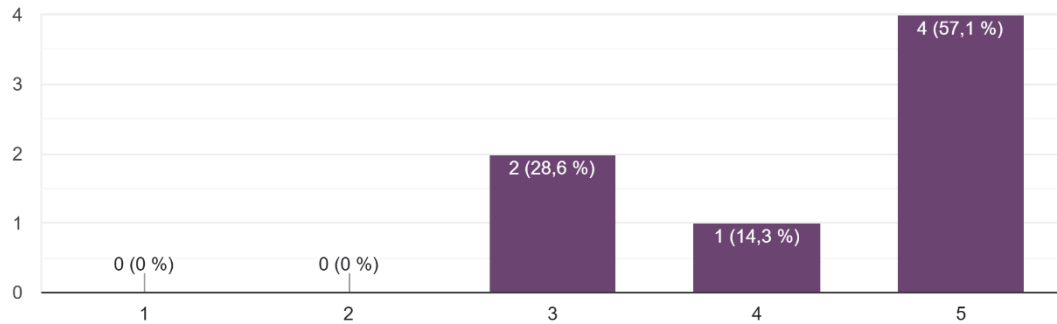
¿Qué factores te dificultaron pedir ayuda? (puedes marcar más de una opción):

7 respuestas



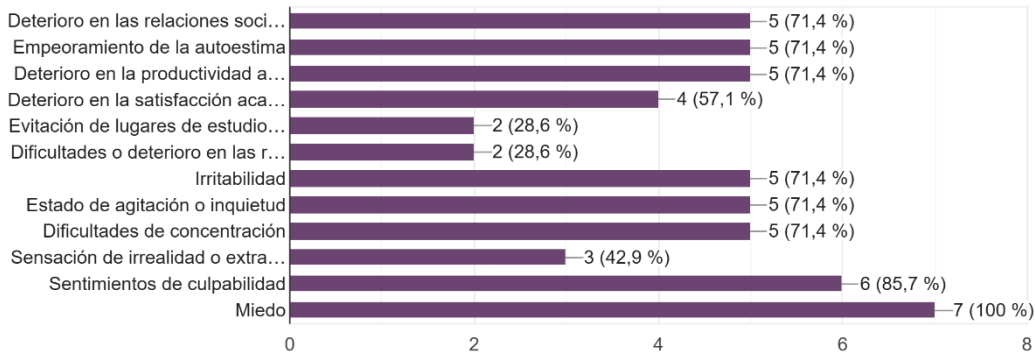
¿En qué medida la violencia de género ha impactado negativamente en tus estudios/trayectoria profesional?:

7 respuestas



¿Has experimentado o estás experimentando alguna de las siguientes situaciones a nivel psicoemocional como consecuencia de la violencia...uedes marcar todas las opciones que necesites):

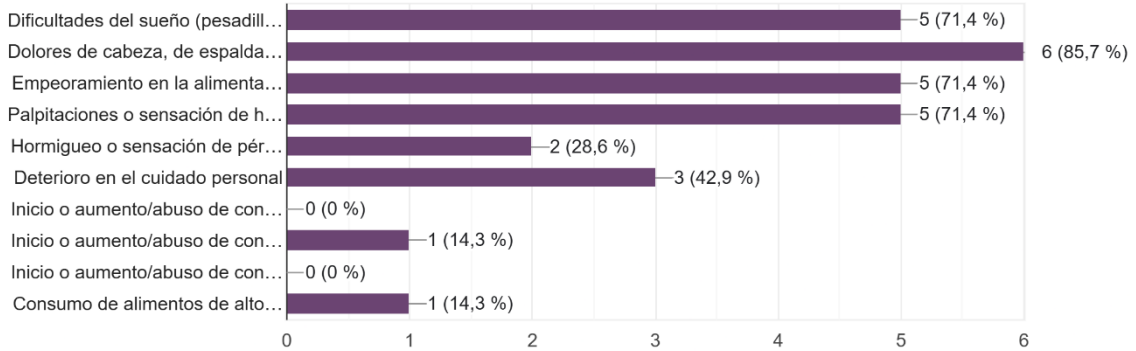
7 respuestas



- Deterioro en las relaciones sociales
- Empeoramiento de la autoestima
- Deterioro en la productividad académico/laboral
- Deterioro en la satisfacción académico/laboral
- Evitación de lugares de estudio/trabajo
- Dificultades o deterioro en las relaciones afectivas
- Irritabilidad
- Estado de agitación o inquietud
- Dificultades de concentración
- Sensación de irrealidad o extrañeza a las experiencias cotidianas
- Sentimientos de culpabilidad
- Miedo

¿Has experimentado o estás experimentando alguna de las siguientes situaciones sobre tu salud física a raíz de la situación vivida? (puedes marcar todas las opciones que necesites):

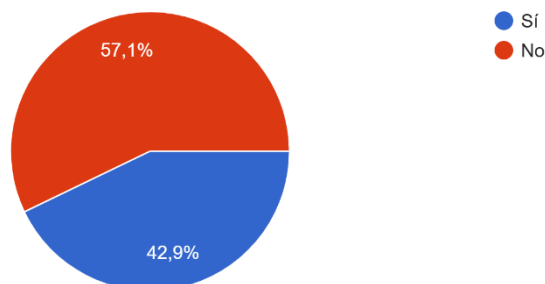
7 respuestas



- Dificultades del sueño (pesadillas, insomnio...)
- Dolores de cabeza, de espalda, abdominal o de las articulaciones...
- Empeoramiento en la alimentación
- Palpitaciones o sensación de hiperactivación
- Hormigueo o sensación de pérdida del tono muscular
- Deterioro en el cuidado personal
- Inicio o aumento/abuso de consumo de alcohol
- Inicio o aumento/abuso de consumo de drogas
- Inicio o aumento/abuso de consumo de psicofármacos

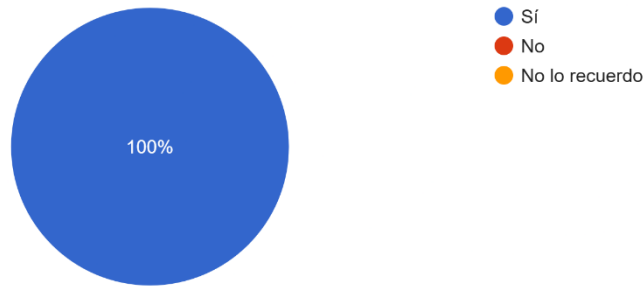
¿Necesitabas la elaboración de una acreditación de tu situación de víctima de violencia de género y se te ha facilitado desde el DAPS?:

7 respuestas



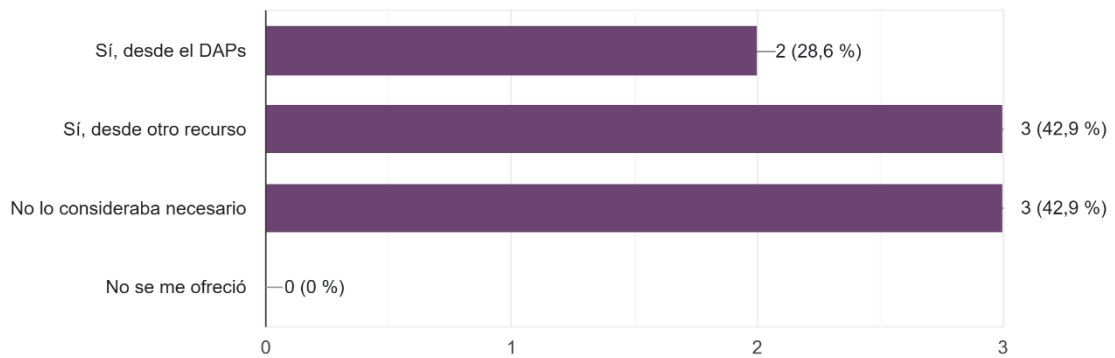
¿Se te ha informado de la posibilidad de recibir acompañamiento e intervención especializada en violencia de género?:

7 respuestas



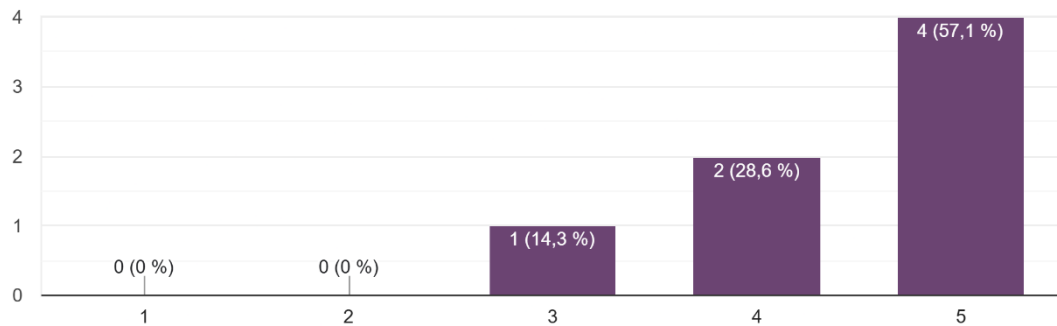
¿Has recibido ese acompañamiento o intervención?:

7 respuestas



¿Cómo valorarías la opción de que existiera intervención grupal con personas que han pasado por situaciones similares?:

7 respuestas



RESUMEN DE LAS CONSIDERACIONES FINALES (preguntas abiertas)

¿Qué aspectos consideras necesarios a mejorar o cambiarías del Dispositivo y/o de la atención recibida?:

- Más personal para mejorar la atención (no se cuenta con suficiente personal y haría falta disponer de más profesionales trabajando en el servicio)
- Dar mayor publicidad a los servicios que ofrece el DAPS (no son bien conocidos)
- Mejorar la retroalimentación con las personas que acuden al DAPS para que puedan hacer un seguimiento y estar informadas del estado de su intervención

¿Qué destacarías positivamente del Dispositivo y/o de la atención recibida?:

- **La atención personalizada recibida: rapidez, empatía, amabilidad, tranquilidad, implicación y sensibilidad, que permitía transmitir la sensación de “sentirse atendida y acompañada”, en “un lugar seguro”.**
- **Ayuda a la búsqueda de soluciones**

4. Resultados de la Encuesta dirigida a toda la comunidad sobre el Acoso Sexual y Sexista en la Universidad Complutense de Madrid (2025)

Del total de personas atendidas por la Unidad de Igualdad de la UCM, únicamente 27 activaron el Protocolo de Actuación frente al Acoso Sexual y/o Sexista entre el 26 de abril de 2022 y el 30 de septiembre de 2025. Esto no supone que los casos de acoso sexual y sexista en el ámbito de la Universidad Complutense de Madrid hayan sido sólo 27 en estos últimos 4 años, sino que sólo estos pocos casos han llegado hasta la Unidad de Igualdad y han activado el protocolo. Con el objetivo conocer el total de casos de acoso sexual y sexista que podrían existir realmente en el ámbito de la Complutense, y con el objeto de poder obtener una fotografía más completa de la situación de nuestra universidad en cuanto a los casos de acoso sexual y sexista, el Observatorio de Igualdad realizó en la primavera de 2025 una encuesta abierta al conjunto de personas que integran la comunidad universitaria impulsada por la Delegación del Rector para la Igualdad en el marco de la comisión de seguimiento del II Plan de Igualdad de la UCM

4.1. Metodología y limitaciones del estudio

Objetivo

La encuesta tiene un doble objetivo. Por una parte, conocer la realidad sobre el acoso sexual y sexista en la Universidad Complutense, mostrando evidencias que ayuden a realizar el diagnóstico sobre el acoso en el marco del II Plan de Igualdad, e intentando dar continuidad (con todas las limitaciones que más adelante se comentan) al [estudio previo realizado en 2018 por la Unidad de Igualdad de la UCM](#).

Por otra parte, queremos no sólo conocer el grado de incidencia del acoso sexual y sexista en la Universidad. También, y fundamentalmente, queremos con este estudio recoger evidencias que permitan ayudar a mejorar esta situación. El compromiso de la Universidad Complutense con el acoso sexual, sexista, por orientación sexual, o identidad y expresión de género, así como por diversidad funcional, racismo, xenofobia, intolerancia religiosa y otras formas de discriminación análogas, es un compromiso serio y riguroso, como corresponde a una institución que considera la igualdad como signo de excelencia y pone los derechos humanos en el centro de todas sus acciones. Con el presente estudio se pretende también valorar la necesidad de **adaptar la respuesta, la intervención, el acompañamiento y la protección que la Universidad Complutense ofrece a las víctimas de acoso.**

En este sentido, la UCM ha venido impulsando mejoras en sus actuaciones contra el acoso sexual y sexista aprobando sendos protocolos, primero en 2016 y [posteriormente en 2022](#). En la actualidad se está planteando una nueva modificación del protocolo ante el acoso, y algunas de las evidencias que se derivan de este estudio podrían utilizarse como directrices en la propuesta de mejora de dicho protocolo.

Datos técnicos de la encuesta

Los datos de la encuesta se obtuvieron a través de un formulario online auto-administrado enviado a través de correo electrónico a todas las personas que forman parte de la Universidad Complutense de Madrid: **estudiantes** matriculados (de todos los centros y de todos los grados y postgrados oficiales y de todos los títulos propios), **personal docente e investigador** (PDI), **personal investigador** (PI) y **personal técnico, de gestión, administración y servicios** (PTGAS).

En el marco de la normativa vigente sobre protección de datos toda la información suministrada a través de la encuesta ha sido tratada de forma totalmente anónima y confidencial por parte del Observatorio de Igualdad de la UCM (con sede en la C/ Isaac Peral s/n, Pabellón de Gobierno - observatorigualdad@ucm), con la única finalidad de realizar el presente estudio sobre el acoso sexual y sexista de la UCM. En ningún caso el Observatorio de Igualdad ha tenido acceso, ni ha guardado ningún correo electrónico ni ningún otro dato que permita identificar a las participantes en la encuesta.

El formulario permaneció abierto **entre el 6 de marzo al 21 de marzo de 2025**. El 14 de marzo se mandó un segundo correo recordatorio para reforzar la muestra. Los participantes accedieron y rellenaron el formulario online de manera voluntaria.

Para el diseño de los ítems que integran el formulario se han seguido, fundamentalmente, los siguientes tres estudios:

- el [Estudio sobre el Acoso Sexual, Acoso Sexista, Acoso por Orientación Sexual y Acoso por Identidad y Expresión de Género en la Universidad Complutense de Madrid \(2018\)](#);
- la [Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019](#); y
- la [Encuesta Europea de Violencia de género](#).

Cualquier error en el presente estudio es exclusiva responsabilidad del Observatorio de Igualdad de la UCM.

Limitaciones de la encuesta

Un aspecto importante a considerar en este tipo de encuestas que utilizan un **muestreo sistemático sobre toda la población**, es decir, que se lanzan a toda la población objeto de estudio, es que la fiabilidad y representatividad de la muestra final obtenida depende fundamentalmente del error “no muestral” originado por **la falta de respuesta**. Este error por falta de respuesta surge cuando una proporción significativa de las personas seleccionadas para ser entrevistada no participa (por rechazo o incapacidad) y sus **características u opiniones difieren sistemáticamente de las de quienes sí responden la encuesta**. Una alta tasa de **rechazo a responder** (o de falta de respuesta) podría estar distorsionando la composición final de la muestra. En nuestro estudio se ha alcanzado una muestra final de 4396 personas, que sobre el total de la población supone una tasa de respuesta del 5.8%. Esta tasa de respuesta ha sido relativamente mayor entre las mujeres (6.3%). También cabe destacar que ha sido considerablemente menor entre el estudiantado (4.5%) que entre el resto de colectivos (13.0%) .

Las tasas de respuesta (y, por diferencia, de no respuesta) se muestran en las siguientes tablas.

	Número de encuestas		Número de personas en la UCM*		Tasa de Respuesta
	Número de encuestas	%	Numero de personas en la UCM*	%	Tasa de Respuesta
Mujeres	2893	65.8%	46180	60.7%	6.3%
No mujeres	1503	34.2%	29945	39.3%	5.0%
Total	4396	100.0%	76125	100.0%	5.8%

* Fuente Centro de Inteligencia Institucional de la UCM (<https://www.ucm.es/portaldetransparencia/ucm-en-cifras>)

Número de Participantes en la encuesta y porcentaje de respuestas según colectivo					
	Número de encuestas		Numero de personas en la UCM*		Tasa de Respuesta
		%		%	
Estudiantes	2903	66.0%	64671	85.0%	4.5%
PDI	844	19.2%	6770	8.9%	12.5%
PI	152	3.5%	1254	1.6%	12.1%
PTGAS	497	11.3%	3430	4.5%	14.5%
Total	4396	100.0%	76125	100.0%	5.8%

* Fuente Centro de Inteligencia Institucional de la UCM (<https://www.ucm.es/portaldetransparencia/ucm-en-cifras>)

Número de Participantes en la encuesta y porcentaje de respuestas según colectivo y sexo						
Colectivo	Sexo	Número de encuestas	Porcentaje	Numero de personas en la UCM*	Participación de las Mujeres	Tasa de Respuesta
Estudiantes	Hombre	832	29%	40286	62.3%	5.0%
	Mujer	2019	70%			
	Otro género	52	2%			
	Total	2903	100%			
PDI	Hombre	392	46%	3280	48.4%	13.7%
	Mujer	449	53%			
	Otro género	3	0%			
	Total	844	100%			
PI	Hombre	56	37%	638	50.9%	14.6%
	Mujer	93	61%			
	Otro género	3	2%			
	Total	152	100%			
PTGAS	Hombre	162	33%	1976	57.6%	16.8%
	Mujer	332	67%			
	Otro género	3	1%			
	Total	497	100%			
TOTAL	Hombre	1442	33%	46180	60.7%	6.3%
	Mujer	2893	66%			
	Otro género	61	1%			
	Total	4396	100%			

* Fuente Centro de Inteligencia Institucional de la UCM (<https://www.ucm.es/portaldetransparencia/ucm-en-cifras>)

Dada esta relativa sobre-representación de las mujeres y del personal remunerado al servicio de la UCM (PDI, PI y PTGAS), y además que la falta de respuesta podría estar relacionada directamente con los incentivos (o desincentivos) que el tema del acoso pueda suscitar a priori en la población a la que se invita a participar, lo recomendable, por tanto, es **considerar los resultados de esta encuesta con cierta cautela**, sobre todo a la hora de extrapolar los porcentajes de víctimas de acoso al conjunto de la población que integra la Universidad Complutense. Consideramos que lo adecuado, en todo caso, es mantener siempre como referencia del análisis, los **porcentajes respecto al conjunto de personas que han contestado** a la encuesta. En efecto, se desconoce la realidad de las personas que no han contestado a la encuesta, y sería difícilmente justificable tanto considerar que el porcentaje de víctimas de acoso encontrado en la encuesta debe extenderse al conjunto de la Complutense, como considerar que las únicas víctimas de acoso sexual o sexista son las que aparecen de manera explícita en la muestra final de la encuesta.

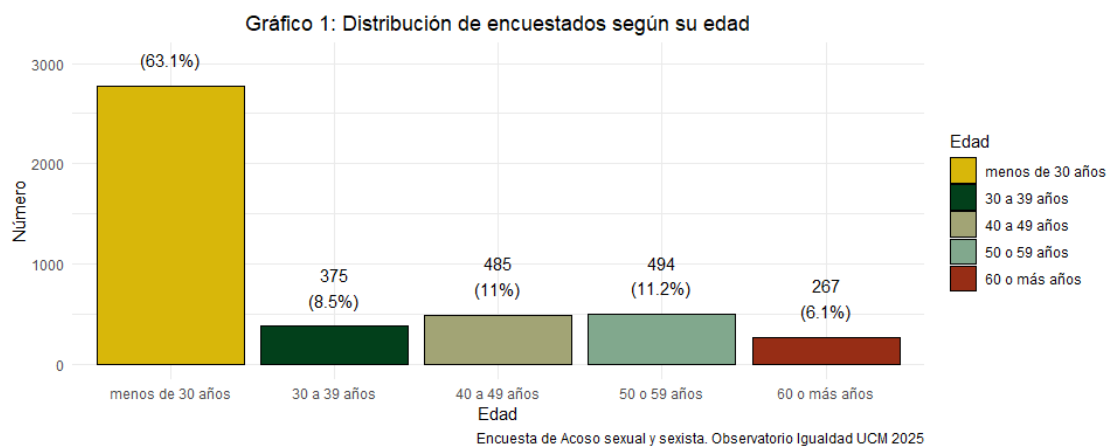
Otra limitación a considerar, y que se deriva del propio diseño de la encuesta, es que en este estudio se analiza sólo las situaciones de **acoso sexual o sexista declarado**, es decir, situaciones que han sido percibidas como acoso por parte de las propias víctimas. No se entra, por tanto, a considerar situaciones de **acoso técnico**. Esto es, no entramos en temas tan importantes como complejos de analizar como sería el análisis de la **intencionalidad del agresor**, o del **efecto que la conducta o las acciones del agresor tiene sobre la víctima** (según el artículo 7 de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que aborda el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, por ejemplo, no sería necesaria ni una intencionalidad explícita del agresor, ni que la víctima perciba o reconozca dichas acciones como de acoso para que puedan ser identificadas como tales).

Por lo tanto, nos restringimos en este estudio sólo a las **situaciones concretas que las víctimas o los testigos sí reconocen o identifican como de acoso**, independientemente de que legal o técnicamente puedan ser constitutivas de acoso aunque no sean reconocidas como tales por parte de las víctimas.

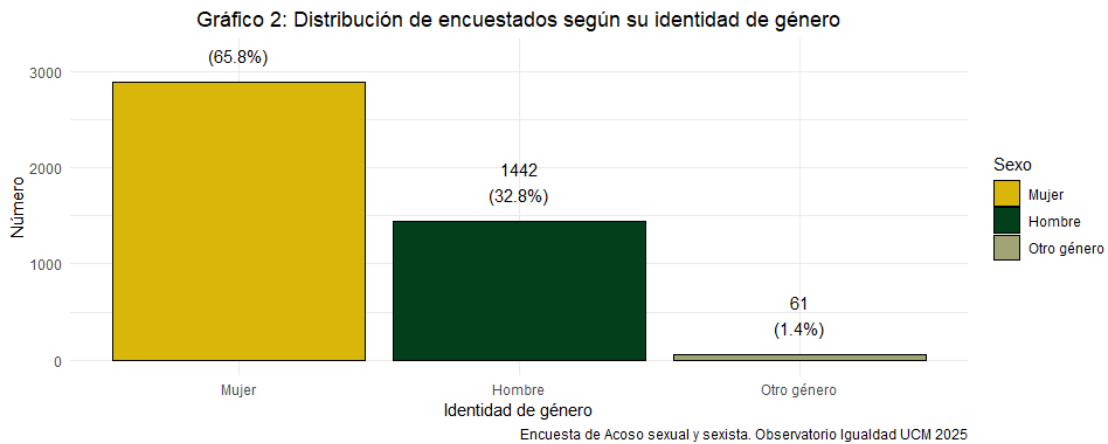
Nota: [La encuesta que llevó a cabo la Unidad de Igualdad en 2018](#) sí que medía tanto el acoso declarado como el acoso técnico. Por tanto, a efectos comparativos con esta encuesta de 2025, sólo la definición de acoso declarado debería utilizarse para realizar la comparación de resultados entre ambas encuestas.

4.2. Descripción de los encuestados

Como paso previo a estudiar los resultados, se va a realizar una descripción general de los encuestados y su distribución según características como edad, identidad de género y colectivo dentro de la Universidad Complutense de Madrid, características recogidas en las primeras preguntas de la encuesta, en el que se encuentran:

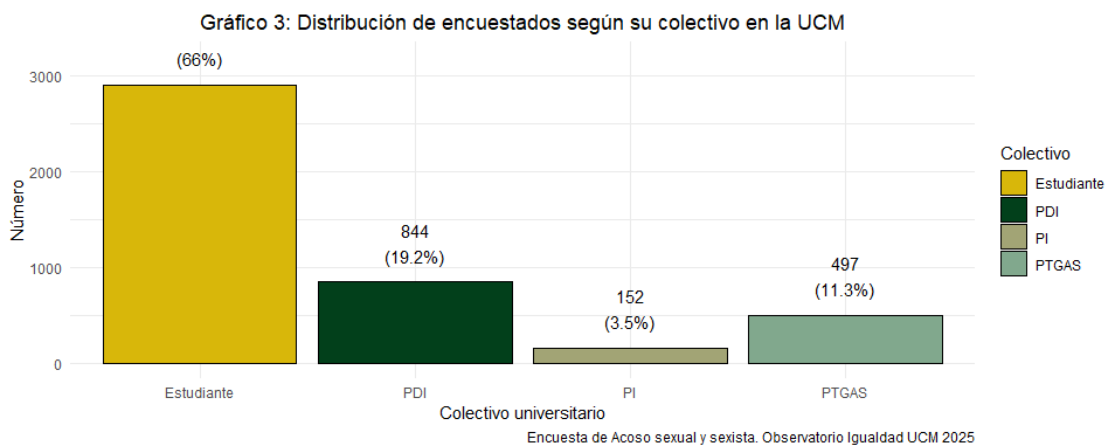


Como ya se ha comentado anteriormente **la mayoría de las personas que rellenan la encuesta (el 65.8%) son mujeres.**



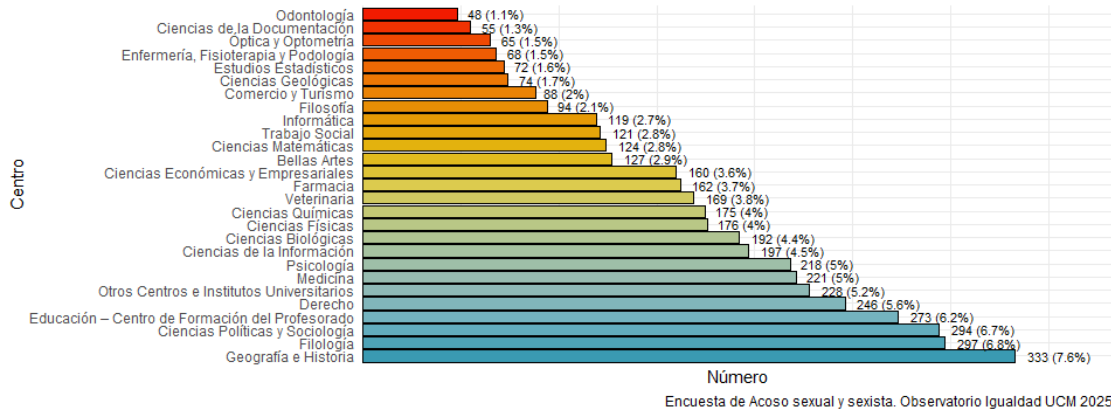
Se observa cómo la mayoría de las respuestas de la encuesta provienen de la comunidad de la universidad menor a 30 años, llegando a agrupar más respuestas que el resto de las categorías juntas. Esto se debe a que la mayoría de las respuestas se obtiene del estudiantado.

Como ya se adelantaba por la distribución de los grupos de edad, la mayoría de las personas encuestadas son estudiantes.



Por último, el siguiente gráfico muestra las respuestas recibidas en la encuesta según la facultad a la que están adscritas dentro de la Universidad Complutense de Madrid.

Gráfico 4: Distribución de encuestados según su centro en la UCM



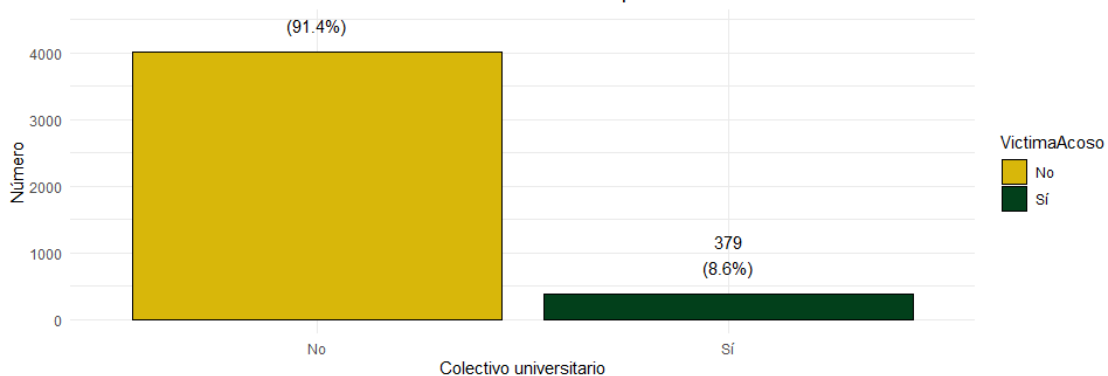
4.3. Víctimas de acoso sexual y sexista en la UCM

La pregunta incluida en la encuesta para identificar a las personas víctimas de acoso sexual y sexista se definió de la siguiente manera: “¿Ha sido víctima en primera persona de alguna situación de acoso sexual o sexista en la universidad en los últimos 3 años?”:

El 8.6% de las personas que respondieron a la encuesta declaran haber sido víctimas de acoso sexual o sexista en los últimos 3 años.

Nota: Sólo para tener una referencia, y a pesar de las limitaciones para realizar comparaciones robustas, estos resultados globales de acoso (el 8.6%) se encuentran en niveles similares a los obtenidos en la encuesta previa de 2018, para los que los porcentajes de acoso declarado se situaban entre el 6.5% y el 12.2% para el total de personas encuestadas

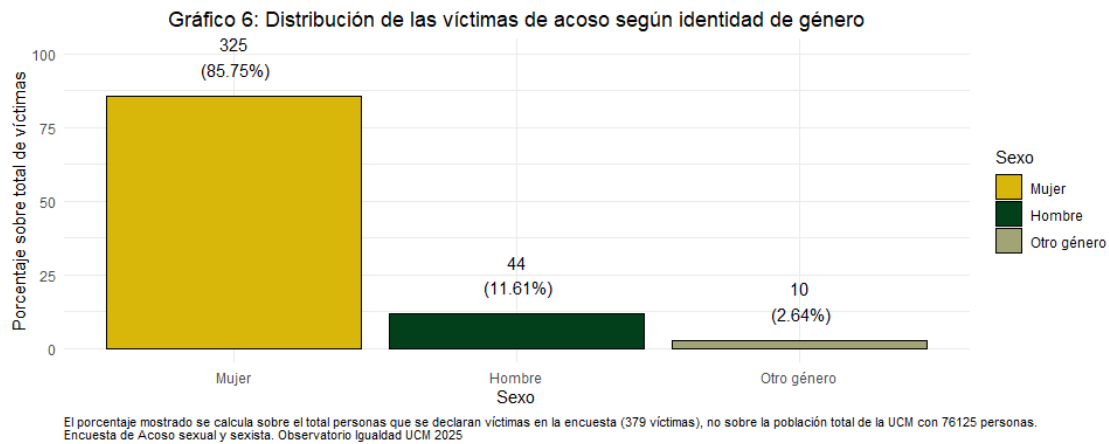
Gráfico 5: Distribución de víctimas entre las personas encuestadas



El porcentaje mostrado se calcula sobre el total de respuestas a la encuesta, con 4396 respuestas, no sobre la población total de la UCM con 76125 personas. Encuesta de Acoso sexual y sexista. Observatorio Igualdad UCM 2025

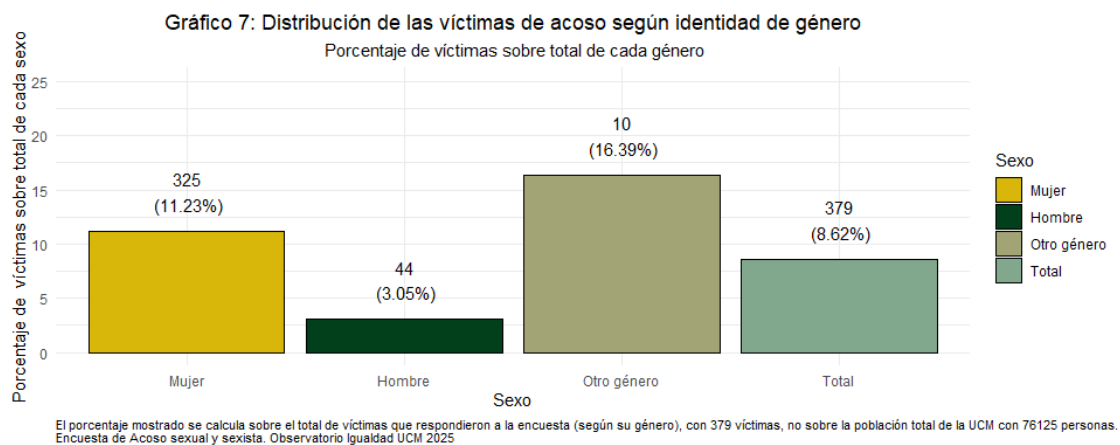
A partir de la identificación de estas 379 personas que declararon haber sido víctimas de acoso, se continua con el análisis para tratar de perfilar los grupos de riesgo.

El primer resultado observado es que la gran mayoría (85.75%) de las personas que se declaran víctimas de acoso son mujeres.



Como también la mayoría de las personas que respondieron a la encuesta eran mujeres, se estudia la distribución de víctimas dentro de cada género.

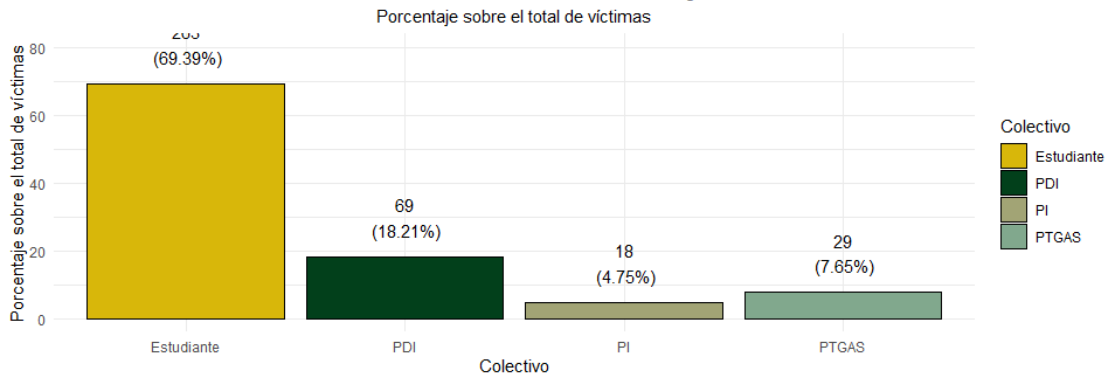
Como puede observarse en el gráfico 7, **el 11% de las mujeres que respondieron a la encuesta se declaran víctimas de acoso sexual o sexista**. Destaca también el acoso a las minorías, incluidas dentro de la categoría “otro género”, que a pesar de representar un porcentaje bajo en el conjunto de respuestas, presentan los mayores porcentajes de acoso, **un 16% de las personas que se identifican con otro género no binario declararon haber sido víctimas de acoso sexual o sexista en los últimos 3 años**.



Si nos referimos al colectivo, las víctimas de acoso sexual y sexista son fundamentalmente estudiantes (un 69,4% del total de personas que se declaran víctimas).

Encuesta dirigida a toda la comunidad sobre el Acoso Sexual y Sexista en la Universidad Complutense de Madrid (2025)

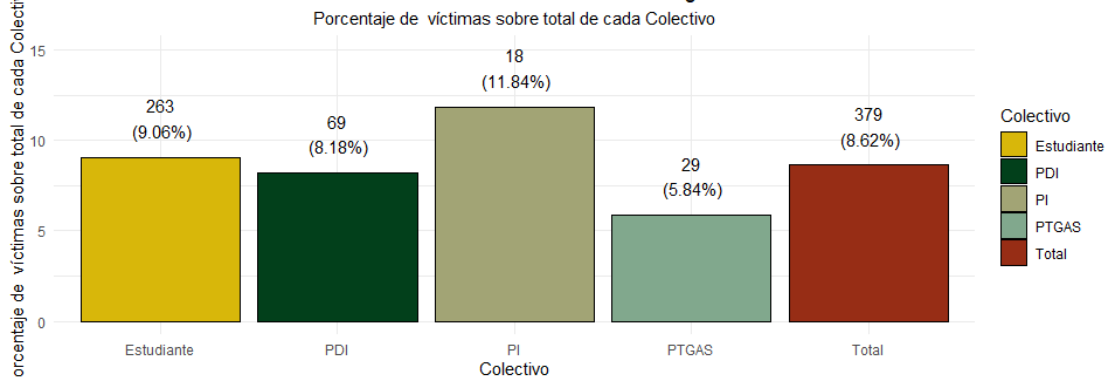
Gráfico 8. Distribución de las víctimas de acoso según Colectivo



El porcentaje mostrado se calcula sobre el total de víctimas que respondieron a la encuesta, con 379 víctimas, no sobre la población total de la UCM con 76125 personas. Encuesta de Acoso sexual y sexista. Observatorio Igualdad UCM 2025

El gráfico 9 muestra la distribución de las víctimas con relación al total de personas de cada colectivo. Un 9% del estudiantado encuestado declara haber sido víctima de acoso. Destaca a su vez, el porcentaje relativo de víctima de acoso en el colectivo del personal investigador (PI), un 12% del PI declara haber sido víctima de acoso, frente al 8% del Personal Docente Investigador (PDI) y el 6% en el colectivo del PTGAS.

Gráfico 9: Distribución de las víctimas de acoso según Colectivo



El porcentaje mostrado se calcula sobre el total de víctimas que respondieron a la encuesta (según su colectivo), con 379 víctimas, no sobre la población total de la UCM con 76125 personas. Encuesta de Acoso sexual y sexista. Observatorio Igualdad UCM 2025

4.4. Análisis de los casos de acoso

A continuación, se analizan las preguntas relacionadas con los casos de acoso sexual y sexista (sólo responden a estas preguntas de la encuesta las personas que han declarado haber sido víctima). Se estudia el tipo de acoso, el lugar en el que sucedió, y otras características relacionadas con la interseccionalidad:

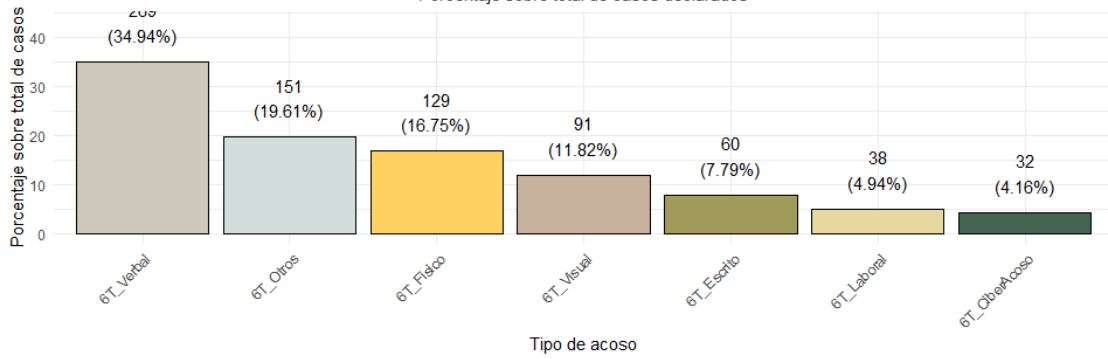
En primer lugar, en cuanto al tipo de acoso se han definido en la encuesta 7 tipos diferentes de acoso. Una misma víctima puede declarar haber sufrido más de un tipo diferente de acoso.

- “Comentarios, chistes, comentarios ofensivos, o insultos de naturaleza sexual y/o sexista” (Verbal)
- “Tocamientos, acercamientos inapropiados, besos/abrazos o cualquier otro comportamiento físico no consentido” (Físico)
- “Exhibición/envío de material sexualmente explícito, miradas lascivas” (Visual)
- “Mensajes, correos electrónicos, cartas con contenido sexual” (Escrito)
- “Insinuaciones inapropiadas, humillantes, intimidatorias, u ofensivas a través de redes sociales” (Ciberacoso)
- “Amenazas con consecuencias negativas en su trabajo por razón de tu sexo o si rechazabas las propuestas sexuales del acosador, como por ejemplo un despido, la evaluación negativa en alguna asignatura, la retirada de apoyo en la elaboración de trabajos de investigación, TFG, TFM, Tesis, etc.” (Laboral)
- “Otro comportamiento con una connotación sexual o sexista que le hayan hecho sentirse ofendida/o, humillada/o y/o intimidada/o” (Otros)

Como puede observarse en los siguientes gráficos, hay un porcentaje elevado de casos de acoso sexual y sexista de carácter verbal. Al profundizar en estos tipos de acoso según el género de la víctima se puede observar cómo la distribución de los tipos de acoso recibidos por las mujeres sigue la distribución general (puesto que la mayoría de los casos recibidos en la encuesta fueron de víctimas de ese género). Destaca el hecho de que las víctimas del género masculino reciben más ciberacoso y acoso laboral que víctimas de otros géneros, aunque se mantienen porcentajes elevados de acoso verbal y físico. Se puede apreciar también como las víctimas de “Otro género” reciben un porcentaje elevado de acoso físico en comparación con el resto de las víctimas.

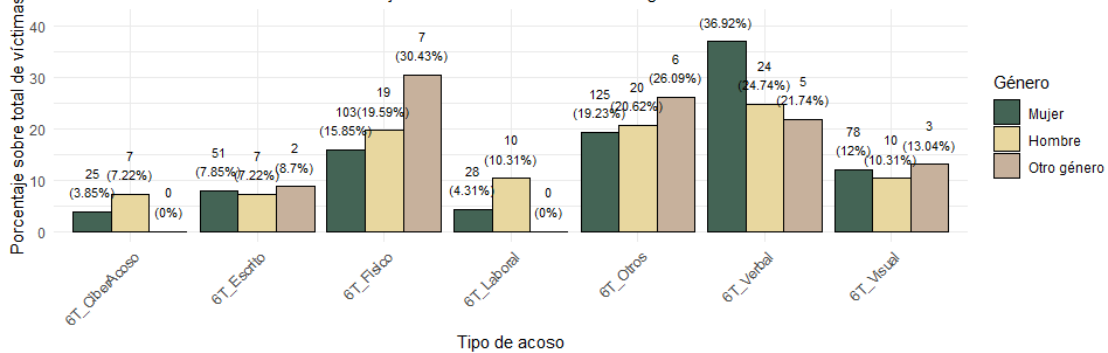
Encuesta dirigida a toda la comunidad sobre el Acoso Sexual y Sexista en la Universidad Complutense de Madrid (2025)

Gráfico 10: Distribución del tipo de acoso recibido por las víctimas
Porcentaje sobre total de casos declarados



El porcentaje mostrado se calcula sobre el total de víctimas que respondieron a la encuesta, con 379 víctimas, no sobre la población total de la UCM con 76125 personas. Encuesta de Acoso sexual y sexista. Observatorio Igualdad UCM 2025

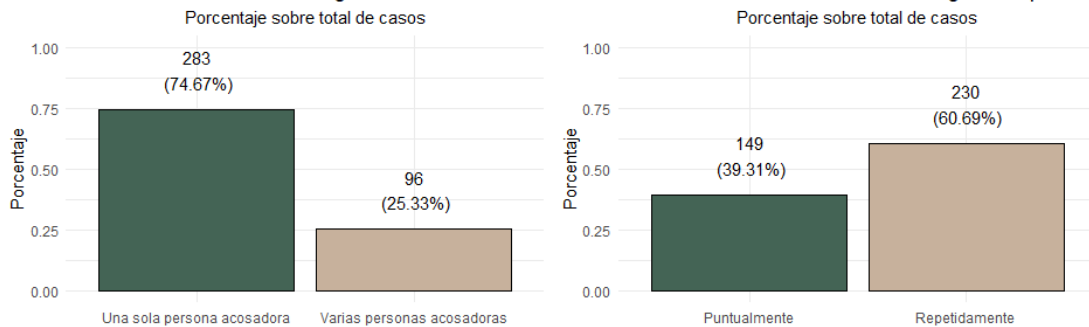
Gráfico 11: Distribución del tipo de acoso recibido según el género de la víctima
Porcentaje sobre total de víctimas de cada género



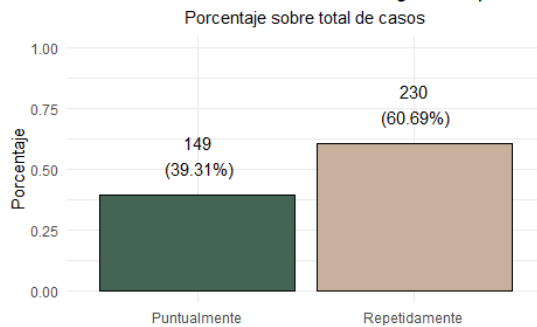
El porcentaje mostrado se calcula sobre el total de víctimas que respondieron a la encuesta (según su género), con 379 víctimas, no sobre la población total de la UCM con 76125 personas. Encuesta de Acoso sexual y sexista. Observatorio Igualdad UCM 2025

Los gráficos 12 y 13 muestran que, en la mayoría de los casos (75%), las víctimas declaran que el acoso fue ejercido por una sola persona, y que este se percibió como una situación repetida a lo largo del tiempo.

Gráfico 12: Distribución de casos según el número de acosadores **Gráfico 13: Distribución de casos según la repetición**



El porcentaje mostrado se calcula sobre el total de víctimas que respondieron a la encuesta, con 379 víctimas, no sobre la población total de la UCM con 76125 personas. Encuesta de Acoso sexual y sexista. Observatorio Igualdad UCM 2025

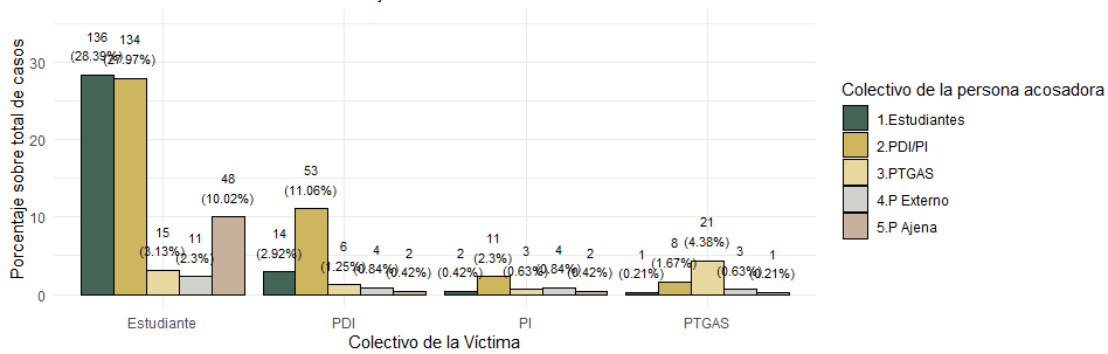


El porcentaje mostrado se calcula sobre el total de víctimas que respondieron a la encuesta, con 379 víctimas, no sobre la población total de la UCM con 76125 personas. Encuesta de Acoso sexual y sexista. Observatorio Igualdad UCM 2025

Los gráficos 14 y 15 muestran la relación entre el colectivo al que pertenece la víctima y al que pertenecía la persona acosadora, el primero representa el porcentaje de víctimas sobre el total de los 379 casos de acoso detectados, y el segundo el porcentaje sobre los casos detectados en cada colectivo.

Como ya se ha adelantado anteriormente, los mayores porcentajes de víctimas se encuentran entre el estudiantado, siendo sus agresores otros estudiantes (28.4 % del total de casos), el PDI (28.0 % del total de casos), y personas ajenas a la universidad (el 10.0% del total de casos) (éstos son casos de acoso que han ocurrido, por ejemplo, en el transporte público de camino a la universidad).

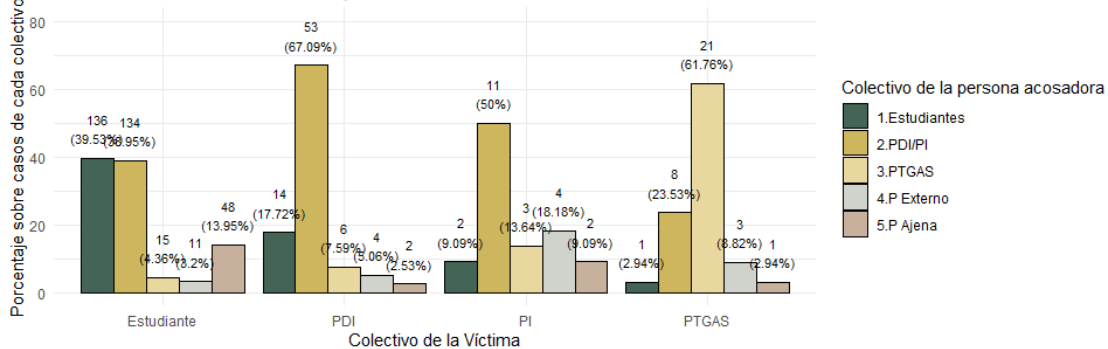
Gráfico 14: Distribución según colectivos de la víctima y de la persona acosadora
Porcentaje sobre Total de Casos



El porcentaje mostrado se calcula sobre el total de víctimas que respondieron a la encuesta, con 379 víctimas, no sobre la población total de la UCM con 76125 personas. Encuesta de Acoso sexual y sexista. Observatorio Igualdad UCM 2025

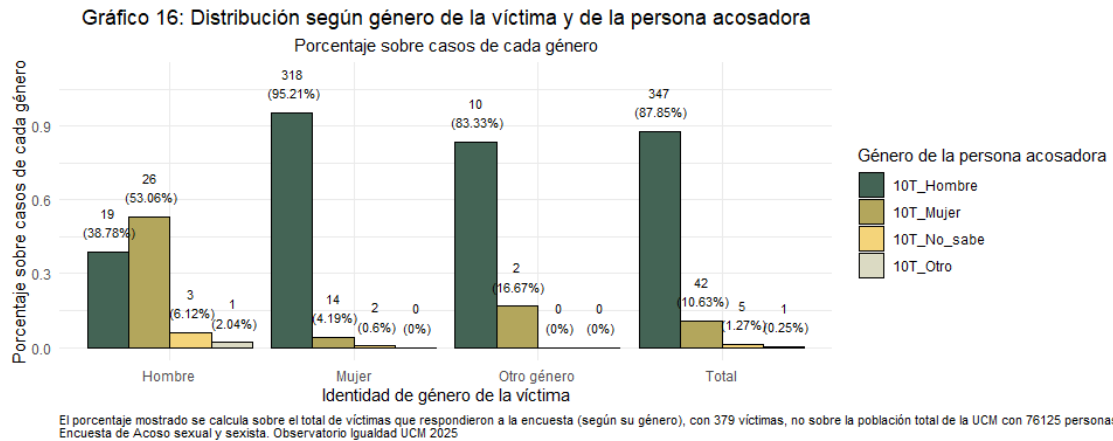
Puesto que el gran número de víctimas se observa en el colectivo estudiantil se hace más difícil estudiar la distribución del resto de colectivos en el anterior gráfico 14. Para ello se utiliza el gráfico 15, donde se analiza a la persona acosadora dentro del total de víctimas de cada colectivo. Los resultados muestran que, en el PDI, PI y PTGAS los casos de acoso sexual y sexista tienden a ocurrir por otras personas del mismo colectivo de la universidad (por ejemplo, superiores jerárquicos o compañeros de trabajo).

Gráfico 15: Distribución según colectivos de la víctima y de la persona acosadora
Porcentaje sobre casos de cada colectivo



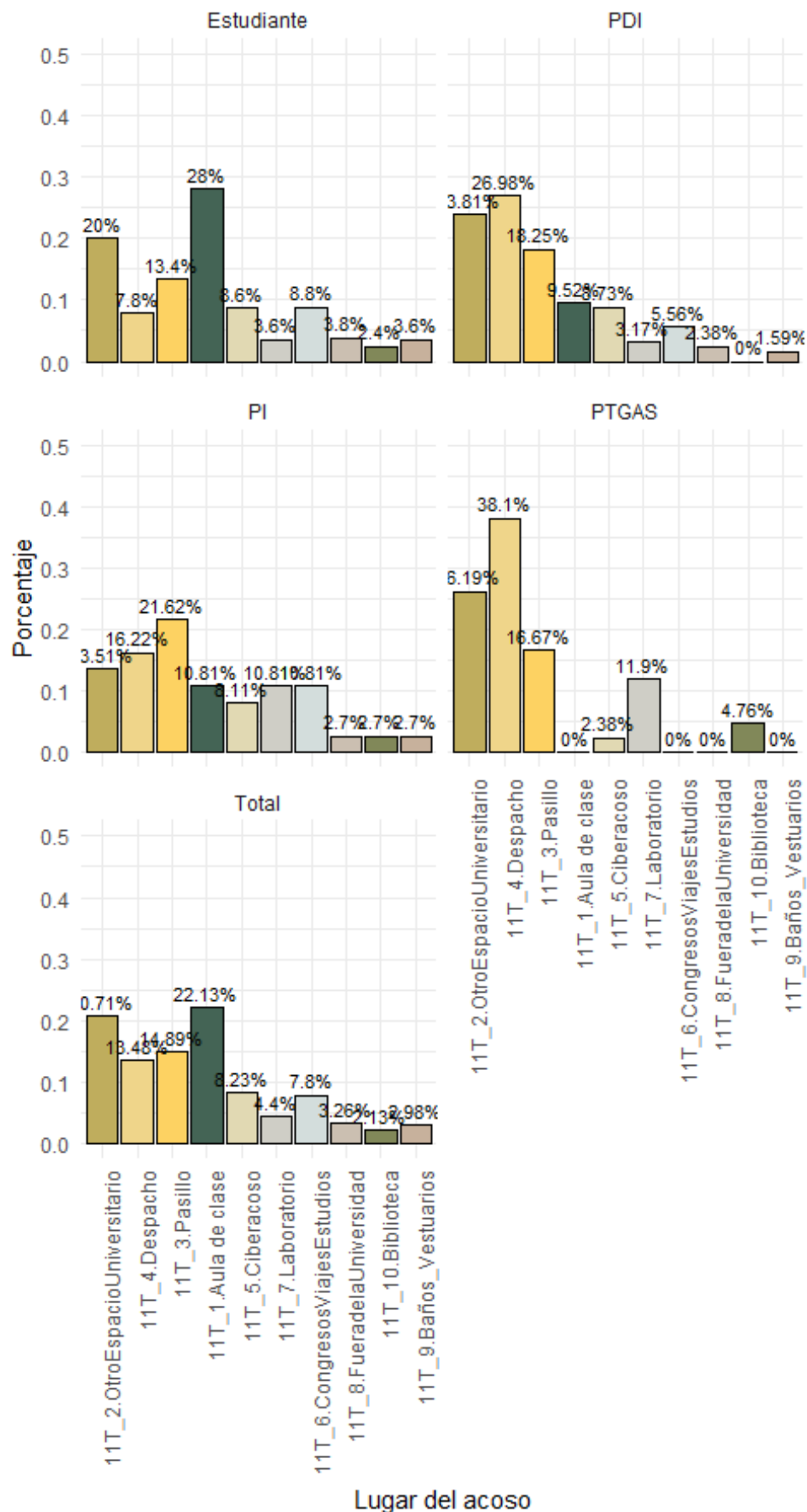
El porcentaje mostrado se calcula sobre el total de víctimas que respondieron a la encuesta (según su colectivo), con 379 víctimas, no sobre la población total de la UCM con 76125 personas. Encuesta de Acoso sexual y sexista. Observatorio Igualdad UCM 2025

A través del siguiente gráfico 16 se puede observar cómo en la gran mayoría de casos (88%) los agresores son hombres, esto es, el patrón más repetido de los casos de acoso sexual y sexista declarados en la encuesta son víctimas mujeres acosadas por parte de hombres.



En el siguiente gráfico 17, se muestran para cada colectivo al que pertenecen las distintas víctimas de acoso, los lugares en los que ocurren los casos de acoso. Para las víctimas estudiantes (que representan un porcentaje elevado de casos de acoso) el lugar dónde más frecuentemente ocurren los casos de acoso es en las propias aulas; por su lado, para el PDI, PI y PTGAS los lugares con mayor incidencia son los despachos y los pasillos (esto concuerda con las conclusiones obtenidas anteriormente acerca de que para estos tres colectivos, sus casos de acoso suelen provenir de compañeros del mismo colectivo con los que se reúnen en despachos o se cruzan por los pasillos).

Distribución del lugar donde ocurrió el acoso según el colectivo

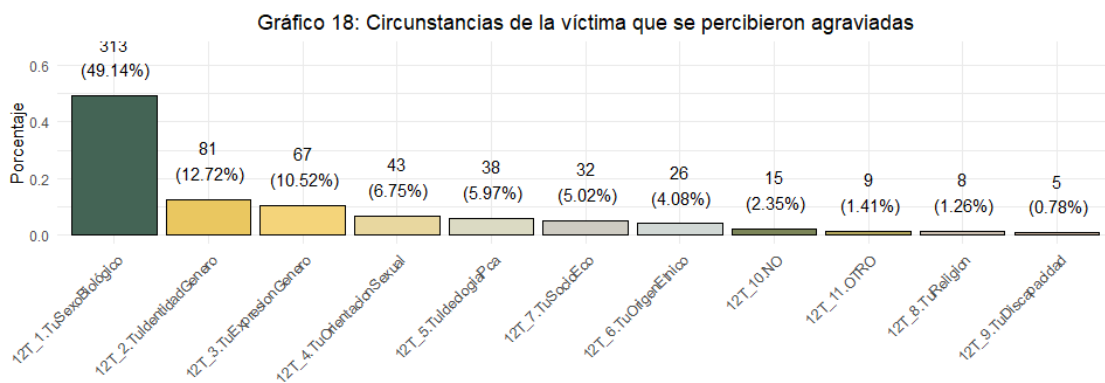


El porcentaje mostrado se calcula sobre el total de víctimas que respondieron a la encuesta de Acoso sexual y sexista. Observatorio Igualdad UCM 2025

Para intentar rescatar alguna conclusión referente a la interseccionalidad, el cuestionario incluía la siguiente pregunta: “¿Consideras que la situación de acoso se vio agravada por alguna de las siguientes circunstancias?”. Cada víctima podía responder a más de una de las siguientes opciones:

- “Sexo biológico”
- “Orientación sexual”
- “Expresión de género”
- “Identidad de género”
- “Situación socio-económica”
- “Ideología política”
- “Discapacidad”
- “Religión”
- “Origen étnico”
- “Otras circunstancias”
- “Ninguna”

Como puede observarse en el gráfico 18, en casi la mitad de los casos las víctimas sufrieron acoso sexual o sexista principalmente por su sexo biológico (49.14%), seguido de su identidad de género (12.7%) y la expresión de género (10.5%).



El porcentaje mostrado se calcula sobre el total de víctimas que respondieron a la encuesta, con 379 víctimas, no sobre la población total de la UCM con 76125 personas. Encuesta de Acoso sexual y sexista. Observatorio Igualdad UCM 2025

4.5. Medidas tomadas tras el acoso y asesoramiento de la Unidad de Igualdad

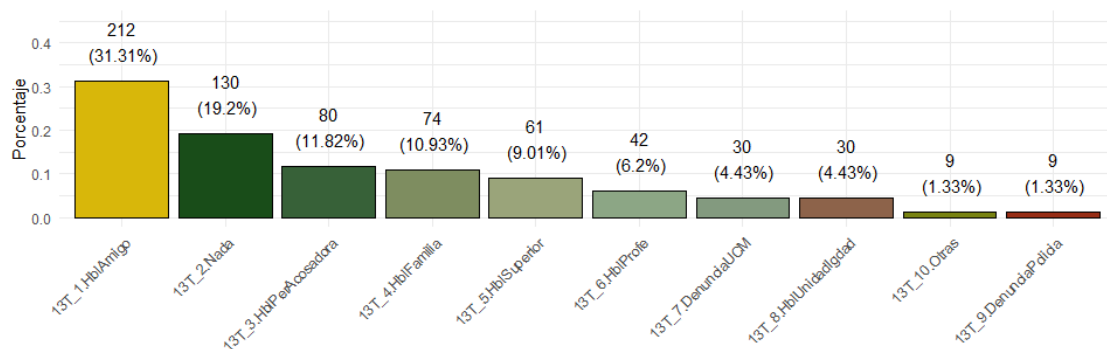
El objetivo de este informe no es únicamente conocer la incidencia de acoso sexual y sexista en la Universidad Complutense de Madrid, también es, y fundamentalmente es, ayudar a mejorar la respuesta de la Universidad ante la situación descrita en los apartados anteriores. Para ello, se preguntó a las personas víctimas de acoso acerca de las medidas que habían tomado y si acudieron para solicitar asistencia de la Unidad de Igualdad.

Más concretamente, se preguntó a las víctimas de acoso “¿Qué medidas tomaron ante el acoso?” ofreciéndoles las siguientes posibilidades (se admitían respuestas múltiples):

- “No hizo nada” (Nada)
- “Habló con un amigo a amiga” (HblAmigo)
- “Intentó hablar con la persona acosadora” (HblPerAcosadora)
- “Habló con la familia”. (HblFamilia)
- “Habló con un superior, como un jefe de departamento o coordinador del grado” (HblSuperior)
- “Habló con un profesor” (HblProfe)
- “Presentó una queja o denuncia formal ante la Universidad.”(DenunciaUCM)
- “Denunció la situación ante la policía o el juzgado” (DenunciaPolicia)
- “Acudió a la Unidad de Igualdad para asesoramiento/denuncia)” (HblUnidadIgualdad)
- “Otras medidas.”

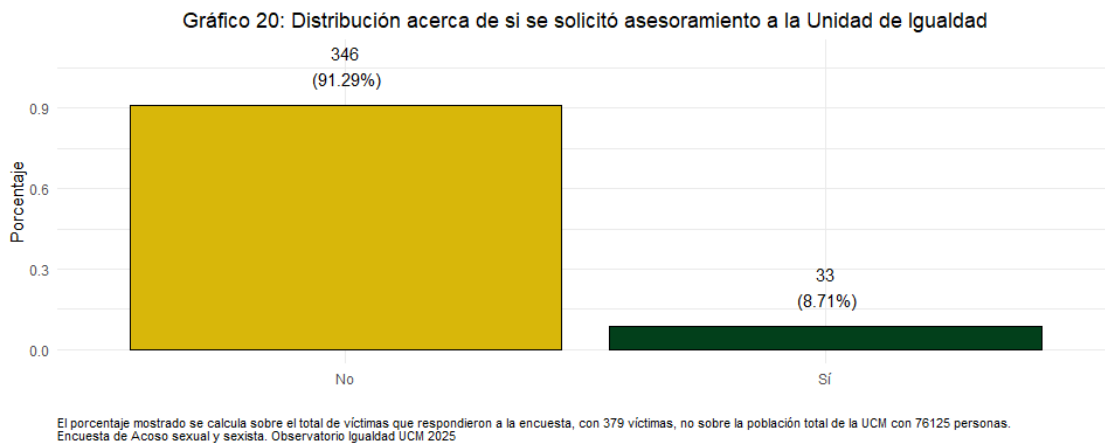
Los resultados que se muestran en el gráfico 19 indican que la reacción mayoritaria fue hablar de la situación con un amigo/a o compañera/o. También cabe destacar que el 19% de las víctimas no hizo nada después de sufrir la situación de acoso. Sólo el 4% de las víctimas denunciaron formalmente ante la Universidad y/o consultar a la Unidad de Igualdad. Finalmente, sólo en el 1.3% de los casos se presentó denuncia ante la Policía/Fiscalía.

Gráfico 19: Distribución de medidas tomadas en casos de acoso



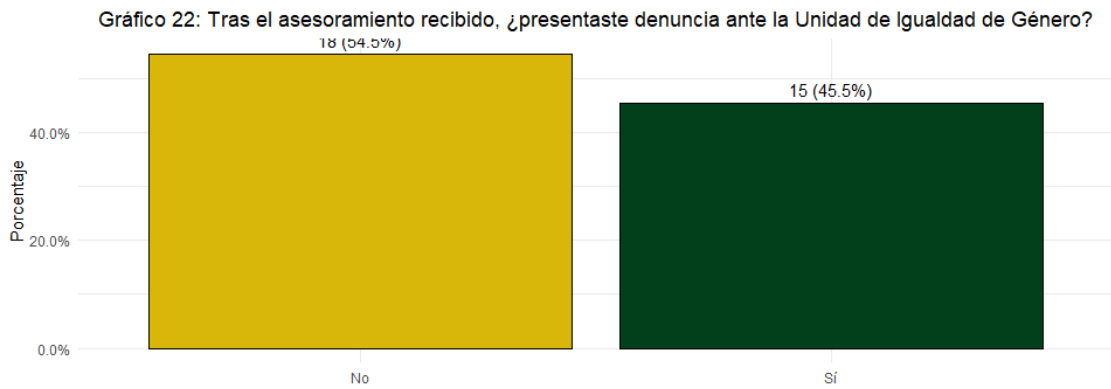
El porcentaje mostrado se calcula sobre el total de víctimas que respondieron a la encuesta, con 379 víctimas, no sobre la población total de la UCM con 76125 personas. Encuesta de Acoso sexual y sexista. Observatorio Igualdad UCM 2025

También se les preguntó a las víctimas de manera explícita si habían acudido a la Unidad de Igualdad para solicitar asistencia o asesoramiento. Los resultados obtenidos no resultan en absoluto satisfactorios ya que **menos del 10% de las víctimas acudieron a la Unidad de Igualdad**. Sólo 33 de las 379 víctimas en la encuesta buscaron el asesoramiento de la Unidad de Igualdad

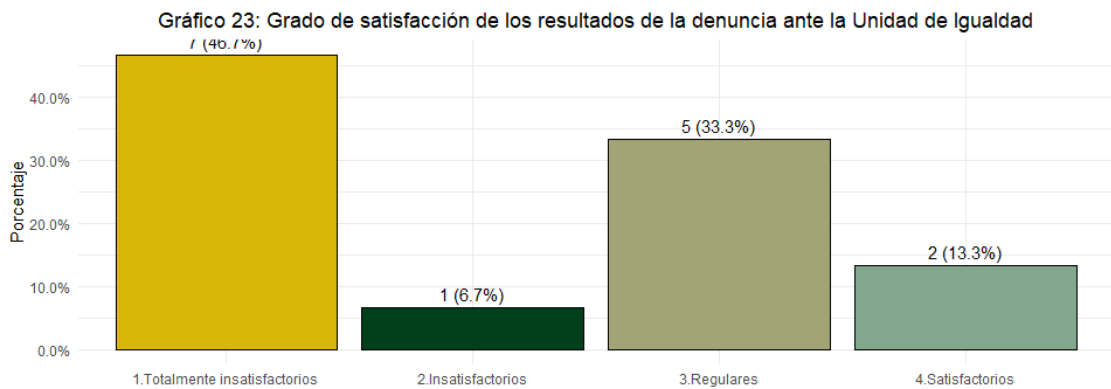


Para intentar conocer los motivos del bajo uso de los recursos que ofrece la Unidad de Igualdad a las víctimas, se analizaron las respuestas incluidas en una pregunta abierta a todas las víctimas que no acudieron a la Unidad de Igualdad. Los resultados (representados esquemáticamente en la siguiente nube de palabras) revelan tres motivos generales que se repiten recurrentemente en el discurso de las víctimas:

- Existe un desconocimiento generalizado de la existencia de la unidad de igualdad y de los servicios de asesoramiento, apoyo y acompañamiento que ofrece a las víctimas
- No se acude a la Unidad de Igualdad por considerar que “no va servir para nada”
- No se acude a la unidad de igualdad por miedo a represalias por parte del acosador
- Muchas de estas víctimas declaran que se sienten solas y que la UCM no las ha acompañado, lo cual hasta cierto sentido refleja cierta incongruencia, porque son éstas precisamente las víctimas que no acuden por asesoramiento y apoyo a la Unidad de Igualdad.



El porcentaje mostrado se calcula sobre el total de víctimas que acudieron a la Unidad de Igualdad y que respondieron a la encuesta, con 33 víctimas, no sobre la población total de la UCI Encuesta de Acoso sexual y sexista. Observatorio Igualdad UCM 2025



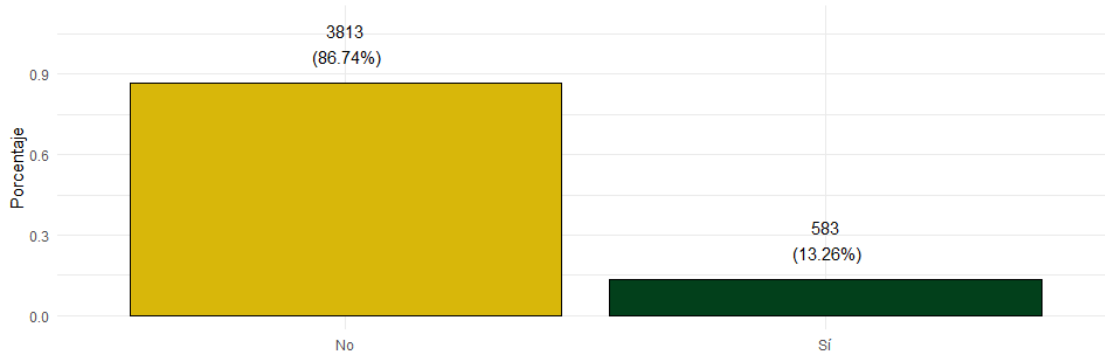
El porcentaje mostrado se calcula sobre el total de víctimas que presentaron una denuncia a través de la Unidad de Igualdad y que respondieron a la encuesta, con 15 víctimas, no sobre Encuesta de Acoso sexual y sexista. Observatorio Igualdad UCM 2025

4.6. Análisis de los testigos de casos de acoso sexual y sexista

Antes de llegar a las conclusiones se decidió dedicar una parte de la encuesta sobre acoso sexual y sexista para identificar no sólo a las víctimas sino también a aquellas personas que podrían haber sido testigos de algún caso, durante los últimos 3 años, de acoso sexual o sexista sobre una tercera persona. Los resultados muestran que un 13% de las personas que participaron en el estudio declararon haber sido testigos de un caso de acoso en los últimos tres años.

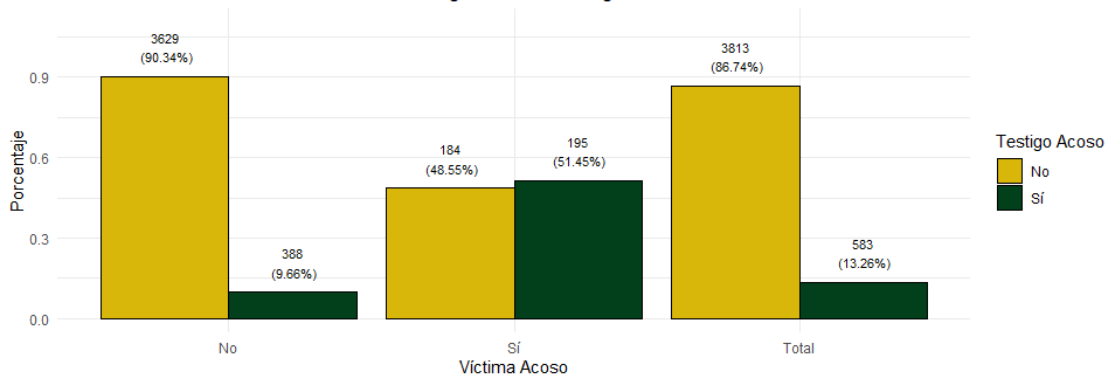
El 33% de las personas que han sido testigos se declaran también víctimas. Esto revela que las personas encuestadas que han declarado ser víctimas en primera persona son más sensibles a las situaciones de acoso (o que tal vez han contestado sobre sí mismas nuevamente, lo que pondría en evidencia un fallo en el diseño del cuestionario).

Gráfico 24: Distribución de testigos de casos de acoso en los últimos 3 años



El porcentaje mostrado se calcula sobre el total de respuestas a la encuesta, con 4396 respuestas, no sobre la población total de la UCM con 76125 personas. Encuesta de Acoso sexual y sexista. Observatorio Igualdad UCM 2025

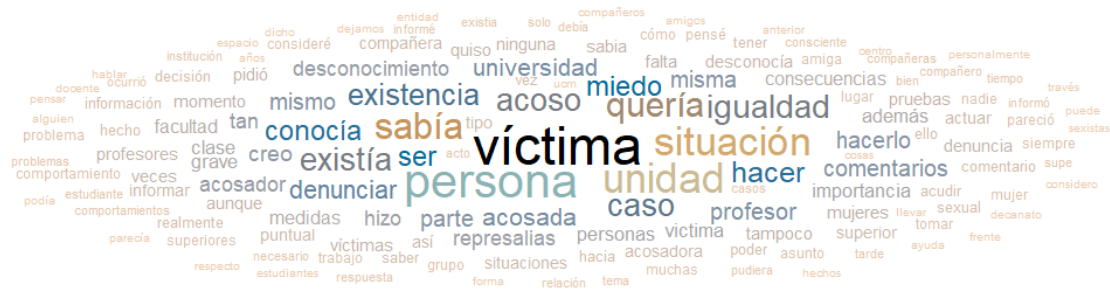
Gráfico 25: Distribución de los testigos de acoso según si también han sido víctimas



El porcentaje mostrado se calcula sobre el total de respuestas a la encuesta, con 4396 respuestas, no sobre la población total de la UCM con 76125 personas. Encuesta de Acoso sexual y sexista. Observatorio Igualdad UCM 2025

En cuanto a las distribuciones extraídas de las respuestas de los testigos de acoso sobre el tipo de acoso, el género de la víctima y del victimario y el lugar dónde se produjo el acoso son similares a las distribuciones extraídas por parte de las respuestas de las propias víctimas (por lo que se ha decidido no incluir estos gráficos en este informe para evitar redundancia).

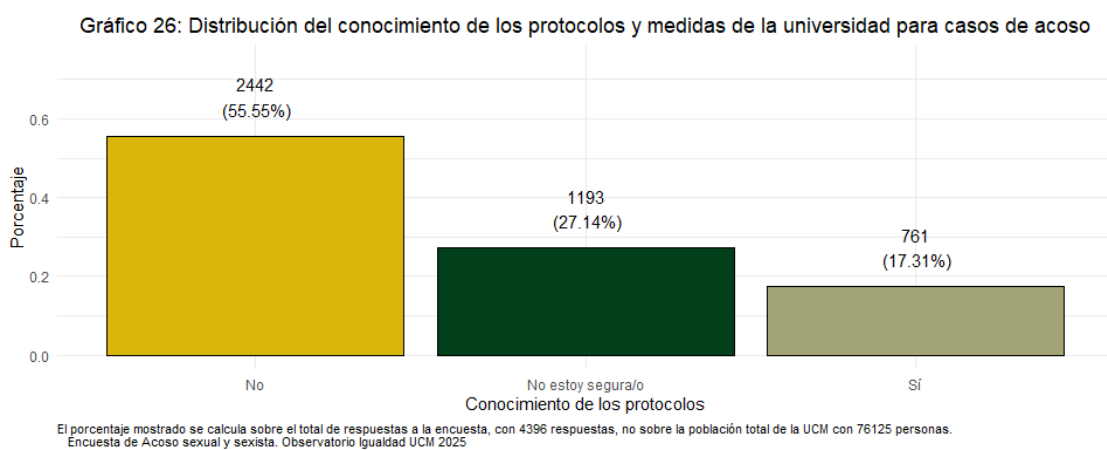
De nuevo son una minoría (un 5%) los testigos de alguna situación de acoso que acuden a la Unidad de Igualdad en busca de asesoramiento o para realizar denuncias (actualmente en la página web de la unidad de igualdad pueden realizarse denuncias anónimas sin necesidad de identificarse). Los principales motivos por los que no se utilizan los recursos de la Unidad de Igualdad se pueden resumir en dos: se desconoce los servicios que ofrece la Unidad de Igualdad, y no se quiere ir en contra de la voluntad de la víctima que ha decidido no denunciar la situación.



4.7. ¿Conocemos el protocolo contra el Acoso de la UCM?

Para concluir la encuesta se ha preguntó al total de los 4396 encuestados, hayan declarado o no haber sido víctima o testigo de alguna situación de acoso sexual o sexista, acerca de los protocolos contra el acoso, del clima general de inseguridad y sobre la actuación de la Universidad Complutense frente a los casos de acoso.

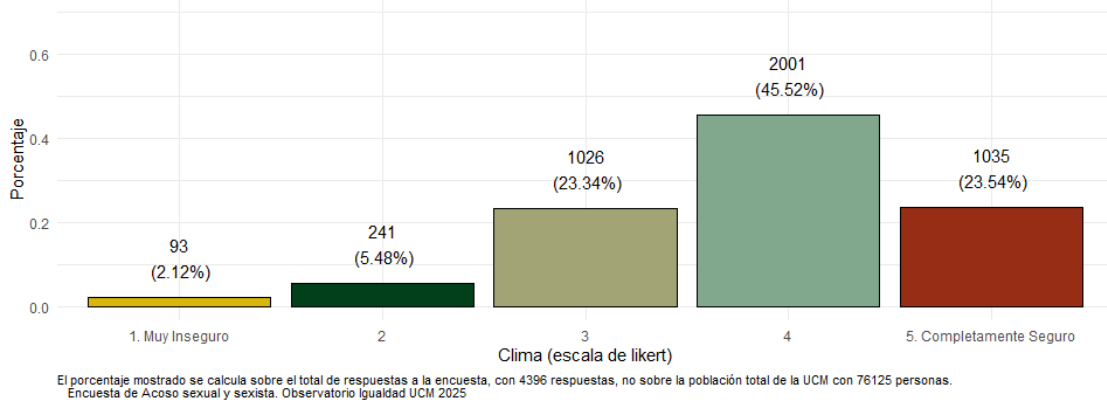
Únicamente el 17.3% del total de encuestados conoce los protocolos y los recursos que ofrece universidad para denunciar el acoso sexual y sexista.



También se preguntó al conjunto de participantes sobre el clima de seguridad o inseguridad en la universidad con relación al acoso sexual y sexista. El gráfico 27 muestra que el clima general percibido en la Universidad Complutense de Madrid con relación al acoso es mayoritariamente seguro.

Encuesta dirigida a toda la comunidad sobre el Acoso Sexual y Sexista en la Universidad Complutense de Madrid (2025)

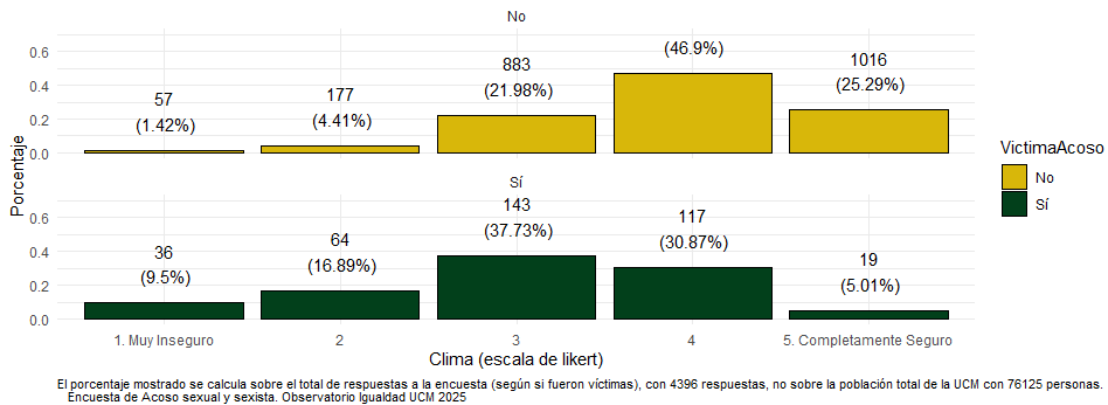
Gráfico 27. ¿Cómo calificaría el clima en la universidad en relación al acoso sexual o sexista?



Para profundizar en estos resultados se han considerado las respuestas en cuanto a la percepción del clima de seguridad según si el encuestado había sido víctima de acoso en los últimos 3 años.

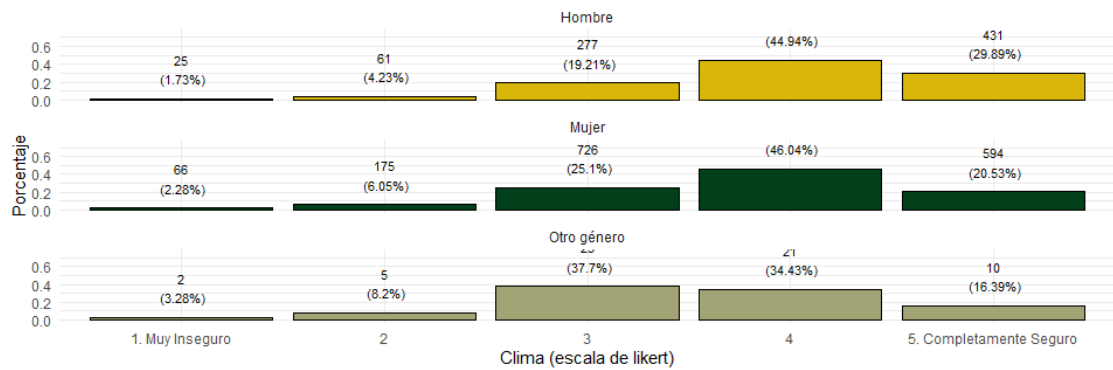
El gráfico 28 muestra, que la percepción de seguridad en la UCM frente al acoso por parte de las víctimas se reduce. Un 21% de las víctimas declara sentirse en un clima muy inseguro o inseguro, el 79% restante, a pesar de haber sido víctima de acoso no declara percibir un ambiente de inseguridad.

Gráfico 28: ¿Cómo calificaría el clima en la universidad en relación al acoso sexual o sexista?



Si diferenciamos la percepción de inseguridad ante el acoso en la universidad según género del encuestado, el gráfico 29 muestra que son las personas con identidad de género no binaria las que perciben mayor inseguridad en cuanto al clima en la universidad con relación al acoso.

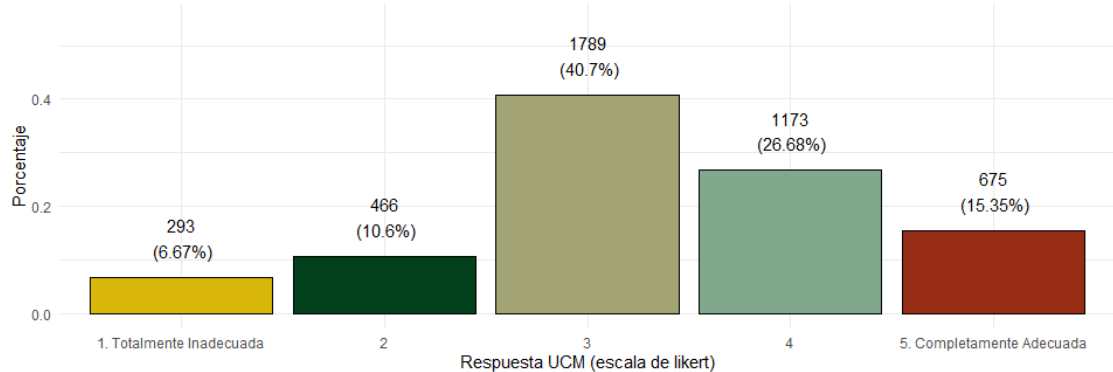
Gráfico 29: ¿Cómo calificaría el clima en la universidad en relación al acoso sexual o sexista?



El porcentaje mostrado se calcula sobre el total de respuestas a la encuesta (según su género), con 4396 respuestas, no sobre la población total de la UCM con 76125 personas. Encuesta de Acoso sexual y sexista. Observatorio Igualdad UCM 2025

De nuevo, a través de una escala de Likert se preguntó al total de encuestados acerca de las medidas tomadas por parte de la Universidad Complutense de Madrid para prevenir y abordar el acoso sexual y sexista. Las respuestas del gráfico 30 muestran que la mayoría de encuestados consideran que la respuesta es adecuada. En 17% por el contrario, considera que las medidas tomadas por la universidad resultan inadecuadas.

Gráfico 30: ¿Considera que la UCM está respondiendo adecuadamente para prevenir y abordar el acoso sexual o sexista?

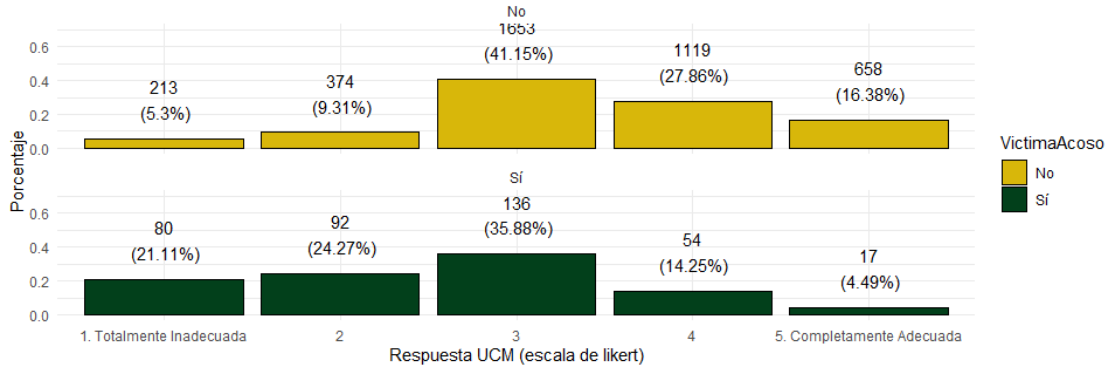


El porcentaje mostrado se calcula sobre el total de respuestas a la encuesta, con 4396 respuestas, no sobre la población total de la UCM con 76125 personas. Encuesta de Acoso sexual y sexista. Observatorio Igualdad UCM 2025

Sí se aprecia una clara diferencia en la valoración de la actuación de la UCM cuando se distingue entre las personas que declaran haber sido víctimas o testigos directos de acoso (gráfico 31). La percepción de las víctimas es que la respuesta de la UCM es inadecuada o insuficiente (sólo un 20% de las víctimas

considera que la respuesta de la UCM para prevenir y abordar el acoso sexual y sexista ha sido adecuada.

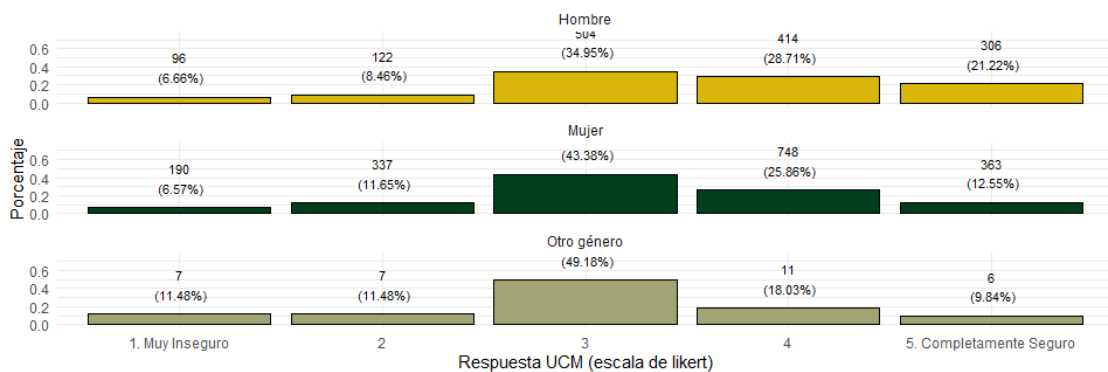
o 31: ¿Considera que la UCM está respondiendo adecuadamente para prevenir y abordar el acoso sexual o sexista?



El porcentaje mostrado se calcula sobre el total de respuestas a la encuesta (según si fueron víctimas), con 4396 respuestas, no sobre la población total de la UCM con 76125 personas. Encuesta de Acoso sexual y sexista. Observatorio Igualdad UCM 2025

El gráfico 32 muestra la valoración de la respuesta de la UCM según identidad de género. No se aprecian diferencias importantes por razón de género, por lo que se puede concluir que son fundamentalmente las víctimas de acoso las que perciben que la respuesta de la universidad contra el acoso haya sido suficiente o adecuada.

Gráfico 32: ¿Considera que la UCM está respondiendo adecuadamente para prevenir y abordar el acoso sexual o sexis



El porcentaje mostrado se calcula sobre el total de respuestas a la encuesta (según su género), con 4396 respuestas, no sobre la población total de la UCM con 76125 personas. Encuesta de Acoso sexual y sexista. Observatorio Igualdad UCM 2025

Además de dar a conocer el Protocolo de Acoso se debe mejorar las campañas de comunicación para concienciar a víctimas y testigos de la importancia de utilizar los recursos que la universidad pone a su disposición, por ejemplo, a través de la Unidad de Igualdad:

- No es verdad que quejarse a los responsables o superiores no sirva de nada
- No es verdad que denunciar no sirva de nada
- No es verdad que informar a la Unidad de Igualdad no sirva de nada
- No es verdad que los acosadores siempre salgan impunes

